

que estaba obligado a establecer e interpretar, no a revisar, y declarándolo él mismo sin rodeos en su propia sentencia.

El Laudo Loubet había sido dictado teniendo en mira las pretensiones máximas de las partes y sin salirse de ellas. Concedíale a Colombia—antesora de Panamá en la soberanía del Istmo— ciertas ventajas al Norte en compensación de los sacrificios que le imponía al Sur.

Desde los tiempos de la Colonia, Colombia había estado en posesión indiscutible de toda la península de Burica hasta el río Golfito, en el Golfo Dulce, y el Laudo Loubet dividía esa península para adjudicársela por partes casi iguales a los dos países limítrofes.

Panamá se conformó con la línea del Laudo en el Pacífico para dar testimonio de su adhesión al principio de la solución arbitral de los conflictos internacionales, no obstante el perjuicio que la aceptación del Laudo le acarrea por ese lado. Y si aceptó luego el arbitraje del Chief Justice de los Estados Unidos para la fijación de la línea divisoria hizo constar explícitamente en el pacto arbitral que dicha línea sería trazada de acuerdo con la correcta interpretación del Laudo Loubet, declaración que constituía para Panamá la garantía *sine qua non* de que al someter a los azares del arbitramento la fijación de la línea divisoria, no perdería en ningún caso las ventajas que el Laudo Loubet le otorgaba en el Atlántico, en compensación de sus desventajas por el lado del Pacífico. Era inconcebible en efecto que el Arbitro pasara por sobre la ley misma o razón de ser de su mandato para divorciarse radicalmente del laudo Loubet y trazar una línea caprichosa como la que trazó, llevándose de calle hasta el propio punto de partida del lindero en cuestión.

De manera que al revisar el Arbitro White la línea del Laudo Loubet cuya correcta interpretación era la único que se le sometía, extralimitaba ostensiblemente sus poderes y viciaba de nulidad su sentencia, obligando a Panamá a rechazarla. Con tal motivo, la situación jurídica de Panamá respecto de Costa Rica continuó siendo la misma que antes en materia de límites, rigiéndose por el principio del *statu quo* en virtud del cual cada país mantenía la posesión y mando del territorio que había estado poseyendo mientras el Laudo no se ejecutara.

En esta confianza descansaban nuestro pueblo y Gobierno, y en ella puede decirse que lo adormeció el Gobierno de Vuestra Excelencia al calor de la amistad y acercamiento que deslizó recientemente a nuestros oídos el Enviado especial doctor Ricardo Fernández Guardia, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Y cuando nada empañaba la limpidez y cordialidad de nuestras relaciones, sin provocación de nuestra parte, sin un aviso ni una insinuación, sin previa declaración de guerra y sin vacilar siquiera ante el sacrificio de la paz y la amistad que reinaban entre nuestros dos pueblos, el Gobierno de Vuestra Excelencia procede a despojarnos violentamente de nuestra posesión secular,

a suplantar nuestras autoridades, a enarbolar el pabellón de Costa Rica en nuestro territorio, actos todos que son otros tantos ultrajes inferidos a la soberanía y a la dignidad de la nación panameña.

Este Gobierno, consciente de la razón y el buen derecho que le asiste en esta dolorosa emergencia, protesta con toda la energía de que es capaz contra esos actos de fuerza y arbitrariedad que considera un ultraje a la civilización del siglo en que vivimos, y denuncia ante el mundo al Gobierno de la República de Costa Rica como único responsable de las desastrosas consecuencias que su gesto va a desencadenar en esta región del Globo tan expuesta a las miradas del Universo.

Triste gloria, que no envidia este Gobierno, es la de haber atentado contra la fraternidad de nuestros pueblos y la de reabrir en nuestros días la era de la violencia y de la arbitrariedad internacional que tanto influyó en el siglo pasado para supeditar el desarrollo cívico y el progreso político de nuestras democracias hispano-americanas.

Soy de Vuestra Excelencia, con toda consideración muy atento y S. S.

NARCISO GARAY.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.
San José.

CUARTA PARTE

LA CAMPAÑA DE BOCAS DEL TORO

Bocas del Toro, Febrero 26, 1921.

Presidente.—Panamá.

Hoy hemos sorprendido la siguiente comunicación telefónica entre empleados de Costa Rica, en la Zona en disputa. La comunicación es de Guillermo Zeledón, Jefe Militar de la Zona de Guabito, para Jiménez, Comandante Militar de Talamanca:

«Anoche llegó tren de Almirante con pertrechos de guerra y tropas a Guabito y han armado doscientos setenta y cinco hombres en Bocas.

Tengo hombres nicaragüenses, salvadoreños y costarricenses dispuestos a pelear. Manden armamento y pertrechos y dos máquinas ametralladoras».

El Intendente contestó:

«Anoche salió Aurelio Castro con veinticinco hombres, por mar, para ésa.

Hubo manifestación en San José.

Salieron para el Pacífico trescientos hombres».

En atención a que el Comandante Militar de Talamanca, Jiménez, ha manifestado que en el momento preciso no respetará instrucciones de nadie y que pasará el puente para marchar directamente sobre Bocas, reitero mi solicitud anterior para que nos envíen rifles, pertrechos y ametralladoras para armar a los voluntarios y hacer frente a lo que pueda suceder.

FABIO BRAVO,
Alcalde.

Bocas del Toro, Febrero 26 de 1921.

Gobierno.—Panamá.

Tenemos conocimiento de que esta noche llegaron veinticinco hombres de refuerzo a la estación de Policía de la frontera de Costa Rica, con

armamento y pertrecho. Se dice con insistencia que en Suretka hay quinientos hombres voluntarios.

El Capitán Pinzón cuida la frontera con veinticinco policiales armados y dispone de trescientos voluntarios.

FABIO BRAVO,
Alcalde.

Bocas del Toro, Febrero 26, 1921.

Gobierno.—Panamá.

El Capitán Pinzón, quien se encuentra en la frontera con 30 hombres, comunicame en este momento tener conocimiento de que el Gobierno de Costa Rica se apresta militarmente en lugares de su jurisdicción, reforzando guarnición y acumulando elementos de guerra.

GOBERNADOR.

Bocas del Toro, Febrero 27 de 1921.

Capitán Jefe de Investigaciones,

Colón.

El Gobernador de Limón ordena al Comandante Guillermo Zeledón, quien se encuentra en la frontera de Costa Rica, cerca al puente sobre el Sixaola, que evite conflicto con el Gobierno de Panamá. Zeledón contestó: «Si el Gobierno panameño ataca, procederé.»

De Limón zarpó a las 8 a.m. una lancha con tropa.

El Gobernador de Limón ha ordenado que se envíe un práctico para que conduzca las tropas de Margarita con dirección al puente sobre el Sixaola.

El Jefe de la frontera pidió a la Compañía Frutera un motor y 4 carros para transportar tropas a la frontera; pero la solicitud le fue negada. También pidió combustibles y solicitó orden para que los comisariatos sean puestos a la disposición del Gobierno de Costa Rica.

SUBJEFE DE INVESTIGACIONES.

Bocas del Toro, Febrero 28 de 1921.

Jefe de Pesquisa.—Panamá.

A las 10 y 30 p.m. salió un tren de Limón con trescientos hombres y tres cañones con destino a la frontera, cerca del puente del Sixaola.

PESQUISA.

Bocas del Toro, Marzo 1º. de 1921.

Presidente.—Panamá.

El Capitán Pinzón comunica de Guabito que el enemigo tiene a la vista ciento sesenta hombres armados, dos cañones y una ametralladora, así como también abundantes elementos de guerra, y esperan mañana 250 hombres de refuerzo. Actualmente se apresuran a la construcción de trincheras.

Urge remítannos elementos de guerra, por lo menos mil o mil quinientos rifles. El pueblo está dispuesto a defender el territorio nacional, pero está intranquilo por carecer de armas.

GOBERNADOR.

Bocas del Toro, 2 de Marzo de 1921.

Gobierno y Policía.—Panamá.

Tengo rifles setenta en manos frente a las trincheras. Los costarricenses, en número de trescientos bien equipados, dicen que esperan que los ataquen. La actitud nuestra es pasiva y defensiva. Elaboro posiciones ventajosas. Ojalá manden más armas y municiones.

H. PINZON.

Panamá, Marzo 2 de 1921.

Señor doctor Eusebio A. Morales,

Presente.

Mi estimado amigo:

He designado al Coronel Mosquera para que siga a Bocas a ponerse al frente de nuestras fuerzas de defensa allá. El Capitán Pinzón quedará desde luego a órdenes de aquél.

Las fuerzas expedicionarias que lleva Mosquera las componen sesenta y cuatro hombres de los batallones Panamá Nº. 1º. y Patria, de Colón. También vá una sección de ambulancia dirigida por el doctor Phillips del Hospital Santo Tomás.

Sírvase extenderle al Coronel Mosquera la orden de su nombramiento y atribuciones.

Afectísimo,

BELISARIO PORRAS.

Bocas del Toro, Marzo 3 de 1921.

Presidente.—Panamá.

El enemigo sigue reforzando la línea frente a Guabito.

Esperamos que por vapor de hoy envíen un Jefe militar y suficiente armamento.

GOBERNADOR.

Bocas del Toro, Marzo 3 de 1921.

Presidente.—Panamá.

En la frontera de Costa Rica se encuentran ahora mismo cerca de 800 hombres bien armados y con muchos elementos de guerra. Como no me envían tropas y armamento, tendré que retirarme con mis 30 hombres a Bocas del Toro, para evitar así un sacrificio inútil. El puente del Sixaola está defendido por los costarricenses con un cañón y dos ametralladoras al mando de un General Muñoz.

HERMINIO J. PINZON,
Capitán.

Bocas del Toro, Marzo 3 de 1921.

Capitán Jefe de Investigaciones,

Colón.

Los costarricenses atacarán esta noche de 10 a 12 en el puente con trescientos hombres. Ayer tarde llegó a la frontera una gasolina con enfermeras y médico.

El Capitán Pinzón se retiró de la frontera a las 6 p.m.

SUBTENIENTE JEFE DE INVESTIGACIONES.

Bocas del Toro, Marzo 4 de 1921.

Presidente de la República,

Panamá.

Ante fuerzas mucho mayores, creí prudente retirarme y esperar refuerzos aquí.

Los costarricenses entraron hoy a Guabito donde dieron muerte a un brequero.

Desde hace tres días más de 2,000 soldados costarricenses se encontraban frente a Guabito en espera de momento oportuno para invadir nuestro territorio.

Servidor,

HERMINIO J. PINZÓN,
Capitán.

Bocas del Toro, Marzo 4 de 1921.

Presidente Porras,

Panamá.

Fuerzas costarricenses invadieron el territorio panameño ocupando la población de Guabito. Los invasores pasan de 2,000 hombres y atravesaron el puente a las 6 y 30 a.m.

GOBERNADOR.

Bocas del Toro, Marzo 4, 1921.

Presidente.—Panamá.

El enemigo avanza sobre Almirante por tren que tomaron a viva fuerza. La situación es desesperante. La expedición que salió de Colón en el «Arabia» no ha llegado todavía. Ese contingente, de 200 hombres, es insuficiente.

GOBERNADOR.

Panamá, 4 de Marzo de 1921.

Gobernador.—Bocas.

Estoy tomando enérgicas medidas para defender el territorio invadido. Siga informando.

Servidor,

BELISARIO PORRAS.

Panamá, 4 de Marzo de 1921.

Coronel Mosquera,

Bocas del Toro.

Recoja en Bocas cuantas armas y elementos de guerra encuentre y organice debidamente un cuerpo para defender la frontera. En ningún caso ataquen hasta recibir nueva orden mía. Tampoco desocupen a Almirante por ningún motivo.

BELISARIO PORRAS.

Bocas del Toro 4 de Marzo de 1921.

Presidente,

Panamá.

Imposible conservar destacamento en Almirante. El enemigo avanza con fuerzas en número considerable.

GOBERNADOR.

Panamá, Marzo 4 de 1921.

Gobernador.—Bocas.

En ese caso pueden retirarse.

BELISARIO PORRAS.

Bocas del Toro, Marzo 4 de 1921.

Jefe de Pesquisa.—Panamá.

A las 12.30 p.m. las tropas costarricenses salieron en tren de Guabito hacia Almirante. En este momento son las dos veinticinco y la lancha «Arabia» aún no ha llegado con la expedición.

PESQUISA.

Bocas del Toro, 4 de Marzo de 1921.—(4.43p.m.)

Presidente.—Panamá.

En este momento el enemigo ocupó la ciudad de Almirante. El «Arabia» acaba de llegar.

GOBERNADOR.

Bocas del Toro, 4 de Marzo de 1921.

Presidente Porras,

Panamá.

Llegó la expedición a mi mando. El enemigo ocupó Almirante hoy con fuerzas constantes de dos mil hombres. Nosotros permanecemos en esta ciudad esperando segunda orden. El entusiasmo de los voluntarios para luchar en defensa de la Patria, augura brillante triunfo.

Servidor,

ALEJANDRO MOSQUERA.

Bocas del Toro, Marzo 4 de 1921.

Presidente.—Panamá.

Como medida de previsión para evitar que el enemigo capture el vapor «Arabia», surto en esta bahía, he prohibido salir hacia Almirante, para donde avanzan las tropas costarricenses invadiendo nuestro territorio. Esperamos refuerzo y armamento.

Capitán Jefe,

H. J. PINZON.

Panamá, Marzo 5 de 1921.

Señor Coronel Pedro J. de Icaza,

Ciudad.

Estimado amigo:

Además de las órdenes que le serán impartidas a usted por el doctor Eusebio A. Morales y por el General Pretelt, deseo a mi vez darle las mías. Antes de llegar a Bocas del Toro debe usted acercarse a la isla de Bastimentos por la parte trasera de la misma para evitar el ser visto desde las islas de Carenero y Colón. Antes de proseguir viaje por tierra, debe enviar personas que investiguen en el pueblo de Bastimentos si hay o no peligro para seguir a Bocas, pues si el enemigo por desgracia se hubiera apoderado de ésta, deberá usted abstenerse de acercarse a ella. En caso de encontrarse usted bien sea en Bocas o en cualquier otro lugar con el Coronel Mosquera, debe ponerse a sus órdenes.

Con mis mejores votos porque el éxito completo lo acompañe, soy su servidor y amigo,

BELISARIO PORRAS.

Bocas del Toro, Marzo 5, de 1921.

Presidente.—Panamá.

El enemigo está fortificándose en el puente del Changuinola y construye trincheras en Almirante. Con la mitad del elemento con que ellos cuentan, nosotros recuperaremos el territorio invadido.

HERMINIO J. PINZÓN,
Capitán Jefe de la Policía.

ALEJANDRO MOSQUERA,
Coronel Jefe de la Plaza.

Bocas del Toro, 5 de Marzo de 1921.

Excelentísimo señor Belisario Porras, Presidente de la República,

Panamá.

Su Excelencia:

Cumpliendo mis deberes como Jefe de la Expedición Militar en esta Provincia, tengo el honor de rendir a usted un informe sobre la situación que atravesamos desde nuestra llegada.

A las cuatro y minutos de la tarde del día de ayer, el motorvelero «Arabia» atracó al Muelle Fiscal de esta ciudad trayendo a bordo ciento diez hombres entre Jefes, oficiales y tropa, teniendo inmediatamente noticia de la ocupación por las tropas costarricenses de Guabito ocurrida en la mañana de ayer, lo mismo que de Almirante pocos momentos después. Sobre ese hecho tuve ya el honor de enviarle inmediatamente un aerograma y refiriéndome a él le manifiesto que hasta el presente momento no se tiene un dato exacto sobre el número de hombres con que cuenta el invasor; pero se estiman aproximadamente en dos mil, estando escalonados desde nuestras fronteras hasta Almirante en donde tienen un contingente de cuatrocientos cincuenta soldados con dos ametralladoras y un cañón con abundante parque.

Desde mi llegada me dediqué a la conveniente instalación de baterías

en los puntos más importantes de la isla para la defensa y evitar cualquier sorpresa. Me dediqué también al aprovisionamiento de lo necesario para

diendo hasta ahora con la imparcialidad o deferencia a que tenemos derecho. Sobre este punto y cuando tenga mayores informes, se los daré a conocer con la mayor prontitud. En la madrugada de hoy arribó a este puerto el buque de guerra americano «SACRAMENTO», que viene a proteger los intereses americanos aquí, y el Capitán de dicho barco se apersonó al Cuartel, donde me encontró al pié de mi gente, y sostuvo conmigo una corta entrevista; entre otras cosas me preguntó si las tropas a mi mando guardaban algún rencor a los americanos; si protegeríamos sus intereses y si podían poner guardias en el Consulado de su país y la estación inalámbrica. A lo anterior contesté que mal podían tener mis soldados prevención contra los americanos cuando nosotros considerábamos a su país como nuestro protector y que garantizábamos sus intereses. Al ofrecimiento de protección que me hizo después le contesté que no podía aceptarlos mientras no recibiera instrucciones sobre el particular del Poder Ejecutivo. Me dijo también que tenía órdenes de mantenerse imparcial y únicamente proteger los intereses americanos.

Al momento de cerrar esta correspondencia hemos tenido informes telefónicos de que quinientos hombres más han cruzado esta madrugada la frontera, y que esta mañana, después de haber desocupado los costarricenses a Almirante dejando solamente guarnición de doce hombres, sin duda alguna con intención de sorprendernos, ocuparon nuevamente dicho puerto trayendo ocho carros de ferrocarril llenos de soldados.

Sin más sobre el particular y prometiéndole sostenerme aquí hasta que las circunstancias me lo permitan, quedo de usted su respetuoso servidor y compatriota,

ALEJANDRO MOSQUERA.

Panamá, 7 de Marzo de 1921.

Señor don Alejandro Mosquera,

Bocas del Toro.

Estimado Coronel:

Recibí anoche su atenta carta de 5 de este mes, informándome sobre la situación que atraviesan usted y las tropas a su mando desde que llegaron a Bocas.

Quedo impuesto de su entrevista con el Capitán del buque de guerra estadounidense y debo decirle que hizo usted muy bien en las declaraciones que le hizo. Observe también la conducta de ese marino y de su gente para que en oportunidad me la haga conocer.

Usted debe saber la angustia en que vivimos, sin más armas que las que manejan nuestros hombres en Chiriquí, no numerosas, y las pocas que tienen ustedes en ésa. Hemos pedido rifles y ametralladoras al

exterior y pronto saldrán para nuestro país. Esperamos tenerlas dentro de ocho o diez días a lo sumo y entonces verá usted cómo armaremos miles de hombres y volaremos a ésa en defensa de ustedes y de nuestro territorio. Mientras tanto tienen ustedes allí que hacer prodigios de valor y vivir alerta para no dejarse sorprender. Con la experiencia que usted tiene bien puede, aun acosado por fuerzas muy superiores, rechazar al enemigo y hacer que le cueste cara la intentona. Nosotros poco a poco le enviaremos pequeños refuerzos hasta que llegue el día del grueso contingente que contemplamos.

Soy con toda consideración, su atento S. S. y amigo,

BELISARIO PORRÁS.

Bocas del Toro, 7 de Marzo de 1921.

Secretario de Gobierno y Justicia,

Panamá.

El Jefe de las fuerzas costarricenses que ocupan el territorio panameño ha solicitado del agente de la United Fruit Co. el vapor «Turrialba», llegado hoy temprano a este puerto, para trasladar sus tropas a Puerto Limón. El Coronel Mosquera, de acuerdo con las autoridades civiles de esta Provincia, ordenó al Agente que no permitiera el embarque de tropas costarricenses en aguas panameñas, pues de este puerto se les haría fuego. El Agente accedió. Las fuerzas costarricenses deben retirarse por donde entraron.

El Gobernador,

GONZALO SANTOS.

Bocas del Toro, 7 de Marzo de 1921.

Presidente.—Panamá.

El pueblo bocatoreño compuesto de 200 personas protesta categóricamente que fuerzas invasoras hagan uso del vapor frutero surto en este puerto para trasladarse a su país por aguas panameñas y están dispuestos a comprometer, si el caso lo requiere, la integridad nacional, preparando lanchas y demás vehículos necesarios si la Compañía accede a tamaña pretensión, toda vez que la misma Compañía negóse a trasportar fuerzas panameñas a este puerto, procedentes de Colón.

El Gobernador,

GONZALO SANTOS.

Panamá, Marzo 7 de 1921.

Gobernador.—Bocas.

El gesto del Coronel Mosquera fué heroico y simpático; empero, bien meditado, vale más tender puente de plata para que pase y se vaya el enemigo.

Afectísimo,

BELISARIO PORRAS.

Limón, Marzo 7 de 1921.

El vapor «Turrialba» está detenido en Bocas por las autoridades panameñas. Entiéndase con el Gobierno de Panamá para obtener que lo suelten inmediatamente.

Es entendido que el Gobierno de Costa Rica ha convenido con el Departamento de Estado en retirar todas sus tropas de la frontera y de la República de Panamá.

El Gobierno de Costa Rica solicita que nosotros nos encarguemos de transportar las tropas costarricenses que se encuentran en Almirante, hacia Puerto Limón, en el vapor «Turrialba». Entendemos que el Comandante del vapor americano «Sacramento» ha aprobado el proyecto de que nosotros prestemos ese servicio. Nosotros no tomaremos ninguna actitud a menos que sea también con la aprobación del Gobierno de Panamá. Entiéndase inmediatamente con el Gobierno panameño y si él aprueba, obtenga una autorización escrita para transportar las tropas costarricenses de Almirante hasta Limón.

CHITTENDEN.

Bocas del Toro, Marzo 7 de 1921.

Notifique al Gobierno de Panamá que nosotros creemos conveniente para la seguridad y protección de todas las vidas y propiedades, la pronta evacuación por las tropas de ambos países. Nosotros proporcionaremos las mismas facilidades que han sido solicitadas por Costa Rica.

BLAIR.

Panamá, Marzo 7 de 1921.

Gobernador.—Bocas.

Comunícole haber enviado a Bocas el siguiente aerograma:

«Coronel Mosquera y Gobernador.—Bocas del Toro.

Conferencien con el Comandante del vapor «Sacramento» y si éste garantiza que el vapor «Turrialba» transportará las tropas costarricenses

de Almirante a Limón sin permitirles otro movimiento de tal nave, ustedes pueden darle zarpe al «Turrialba» para que pueda ejecutar aquella operación.

EUSEBIO A. MORALES.

Bocas del Toro, 7 de Marzo de 1921.

Presidente.—Panamá.

Coronel Mosquera obedeciendo orden superior, permite que las fuerzas invasoras pasen por aguas panameñas con destino a su país, desalojando así la plaza de Almirante y contrarrestando con este hecho la sublevación del pueblo bocatoreño.

El Gobernador,

GONZALO SANTOS.

Bocas del Toro, 8 de Marzo de 1921.

Secretario de Gobierno.—Panamá.

Anoche a las 11 y 30 pasó por esta bahía el vapor «Turrialba» conduciendo las tropas costarricenses que ocupaban Almirante. Esto ha ocurrido en absoluta tranquilidad. La situación aquí es normal. Las autoridades civiles seguirán a ocupar sus cargos en la frontera.

El Gobernador,

GONZALO SANTOS.

Panamá, 9 de Marzo de 1921.

Coronel Mosquera.—Bocas.

Ante todo reciban usted y sus compañeros mis felicitaciones por la entereza desplegada. Deben restablecer autoridades civiles desde Almirante a Guabito con la fuerza de policía acostumbrada antes de la invasión. Los demás deben regresar.

Afectísimo,

BELISARIO PORRAS.

Bocas del Toro, 9 de Marzo de 1921.

Secretario de Gobierno,

Panamá.

De acuerdo con lo ordenado por usted, permití el paso de las fuerzas costarricenses, las que se retiraron a su República. Manténgome en ésta

con las tropas a mi mando. Deseo saber si ocupo los posiciones abandonadas en Guabito.

Manifiéstole que las tropas sufren considerablemente en esta población por falta de agua.

Servidor,

MOSQUERA.

MEMORANDUM

de la conversación telefónica entre el Ministro americano y el Attaché Militar de la Legación americana, ocurrida el 8 de Marzo de 1921.

El Mayor Cruse declaró que las tropas costarricenses, cuyo número ascendía a 1227 hombres, que se encontraban en Almirante, se embarcaron anoche para Puerto Limón en el vapor «Turrialba» de la Compañía Frutera, llevándose con ellos además de otras armas, tres cañones montados y diez y siete ametralladoras; que otras tropas cuyo número ascendía a seiscientos aproximadamente y que se encontraban estacionadas a lo largo del ferrocarril y en los montes circunvecinos, tenían órdenes, anoche, de marchar y se esperaban al lado del río Sixaola en territorio costarricense hoy por la mañana a eso del amanecer.

PARTE OFICIAL

Bocas del Toro, Marzo 15 de 1921.

Señor Secretario de Gobierno,

Panamá.

Aun cuando el Coronel Alejandro Mosquera, nombrado Primer Jefe de las fuerzas militares organizadas en esta Provincia para repeler las tropas costarricenses que invadieron nuestro territorio en la tarde del día 4 de los corrientes, dará un informe de los hechos a que dió lugar la invasión, me corresponde a mí rendir este informe como Capitán Jefe de la Tercera Sección de la Policía, sobre mi actuación en obediencia a órdenes que me fueron impartidas por radiogramas tanto del Excelentísimo señor Presidente de la República como del Gobernador de esta Provincia.

.....

Inmediatamente informé al señor Gobernador que sólo se contaba en la Provincia con setenta y nueve rifles reformados y seis mil setecientos

treinta tiros y un rifle gras con mil tiros; pero de este armamento había cerca de treinta rifles que carecían de la uña rescatadora de la cápsula y había otros sin la aguja que pincha el fulminante. Contábamos con 33 miembros del Cuerpo de Policía.

A las 12 y 20 p.m., después de haber hecho capturar la lancha costarricense «Changuinola», que se encontraba en el puerto, partí de esta ciudad con el Subteniente Miguel A. Morales, Jefe del destacamento de Guabito, quien había venido a Bocas en asuntos particulares. En Almirante ordené que siguieran con nosotros el Subteniente Simeón Brown y 3 agentes de policía, a fin de que engrosaran la guarnición de Guabito, integrada únicamente por 5 agentes.

En la tarde de ese mismo día, poco después de llegar a Guabito, me informó un muchacho llamado Fermín Sánchez, que trabajaba en la lancha «Zarapiquí», que tenía instrucciones de salir esa noche hacia Gandoca a traer 36 policías costarricenses. Yo le manifesté que debía cumplir la comisión con el objeto de que a su regreso me suministrara datos precisos sobre movimiento de tropas y provisión de elementos de guerra de los costarricenses.

Inmediatamente ordené por teléfono a Bocas, al Teniente Saturnino Córdoba, 2º Jefe encargado de la Policía, que me despachara en seguida 50 rifles y dos terceras partes de los pertrechos que había dejado; le ordené asimismo hacer seguir hacia Guabito a los voluntarios que estuvieran dispuestos para el viaje.

.....

El día 26, después de mi viaje nocturno a Almirante, de donde personalmente traje el armamento solicitado a Bocas, me dediqué a observar lo que ocurría al otro lado del río, donde reinaba la calma más completa, pues ni siquiera se encontraban allí los 35 agentes de policía que esperaba el Comandante Zeledón, los cuales no pudieron llegar en la noche debido a que el maquinista de la lancha en que debían llegar, que era un panameño, ocultó una pieza de la máquina, inutilizándola por completo. Ese contingente llegó a eso de las 3 de la tarde, por la vía terrestre y fueron debidamente observados por el servicio de espionaje que había yo establecido frente a toda la línea costarricense.

Nada de particular aconteció durante los días 26, 27 y 28. En la noche de ese último día interceptamos un aerograma del Gobernador de Limón, en que anunciaba que por varias vías marchaban con rumbo a Guabito 500 hombres bien armados, al mando del General Muñoz. En la tarde del día 1º anunció la llegada de 200 y 300 hombres, respectivamente, por los lados de Gandoca, Puerto Viejo y Margarita. El día 2 en la noche pude sorprender una conversación telefónica entre el Gobernador de Limón y el Comandante Zeledón; el primero ordenaba que se tomaran medidas

para evitar toda provocación a los panameños, a lo cual Zeledón contestó saber que nosotros teníamos como mil hombres escalonados sobre la margen derecha del río Sixaola que nos proponíamos cruzar, y que él haría cuanto estuviera a su alcance para evitarlo. Esto ocurrió probablemente debido a los falsos aerogramas enviados desde Panamá y a las noticias que procedentes de nuestro país dejaron circular por los correos de Costa Rica. En conversación que tuve con varios americanos que me habían ofrecido sus servicios militares, supe que el Comandante Zeledón había manifestado que a las 7 de la noche esperaba al General Monge para asaltar nuestras trincheras, para lo cual pasarían el puente en un tren blindado especial, en el cual vendrían doscientos hombres, con el objeto de tomar posiciones en Guabito y esperar la llegada de los cuatrocientos o quinientos panameños que debían llegar al mando del General Leonidas Pretelt y del Coronel Alejandro Mosquera que ellos esperaban desde el día 1°.

Inmediatamente procedí a concentrar mis hombres en el cuartel de Guabito y a las 4 de la tarde llegaban a cuarenta y cinco, así: diecinueve agentes de policía, dos subtenientes y voluntarios los restantes, y a las 4 y 50 llegaron de Almirante, al mando del señor Eugenio Garay, doce hombres y seis rifles. Como supe de fuente fidedigna que el ataque se realizaría a las 8 de la noche, a la llegada del General Monge, y como a las 6 y 30 observé que las tropas costarricenses estaban listas como para atacar, dispuse retirarme silenciosamente con mis pocos compañeros, en la creencia de que aquella misma noche me reuniría con el Coronel Mosquera que debía llegar con su expedición a Almirante, con el objeto de tomar posiciones en Banana Arriba, Torres Bloek y en la margen del Changuinola para evitar el paso de los invasores. También sabía yo que en Limón se preparaban para la misma noche del 3 enviar en tres lanchas quinientos hombres que desembarcarían en Gandoca al amanecer del siguiente día.

A las 8 y 40 de la noche llegué a Almirante, donde me informé de que la expedición al mando del Coronel Mosquera había salido de Panamá pero que no había llegado todavía. A las 10 de la noche proseguí hacia Bocas en compañía de algunas familias que se habían venido de Guabito y con otras de Almirante, donde a solicitud de los oficiales de la «United Fruit Co.» dejé una pequeña guarnición.

.....

A las 6 de la mañana del día 4 se me informó que los costarricenses habían cruzado el río y entrado a Guabito, no sin antes haber hecho desde el puente varias descargas con ametralladoras, dejando completamente abaleada la casucha que sirve de oficina al Resguardo, así como también la del Cuartel de Policía. A causa de esos disparos salieron heridos en Guabito una mujer y un hombre; éste fue trasladado al hospital, donde murió poco después. Al recibo de estas noticias ordené que se retirara

la guarnición que había dejado en Almirante y me dediqué a redoblar los preparativos de defensa en Bocas.

A eso de las 4 de la tarde desembarcaron las tropas al mando del Coronel Mosquera y recibí de la Central de Bigbight la noticia de que pasaba el ejército de Costa Rica, provisto de artillería, con rumbo a Almirante, ciudad a donde hicieron su entrada a las 6 de la tarde.

Según informes obtenidos de fuentes fidedignas, las tropas costarricenses al tener conocimiento de la llegada de la expedición del Coronel Mosquera, desistieron de su proyecto de atacar a Bocas y a las 8 de esa misma noche levantaron sus toldas precipitadamente y se regresaron hasta Guabito, llevando consigo a no pocos civiles. Por no considerarnos lo suficientemente fuertes para arriesgar una operación y en espera de los refuerzos que esperábamos de Panamá al mando del Coronel Icaza para llevar a cabo la campaña en debida forma, decidimos permanecer a la defensiva.

Los costarricense regresaron a Almirante una vez informados de que efectivamente no contábamos con un gran ejército ni con los elementos que ellos imaginaron al principio.

En la noche del día 6 me comunicaron de la Central de Bisbay que el Gobernador de Limón había ordenado a las tropas costarricenses que salieran inmediatamente de Almirante, enviando con el primer destacamento la artillería.

A las 7 de la mañana del siguiente día fue avistado a la altura de la isla de Bastimentos el motorvelero «Arabia» que conducía las tropas del Coronel Icaza.

En la noche del día 8 embarcaron en Almirante las tropas costarricenses en el vapor mercante «Turrialba», de la Compañía Frutera, en el cual pasaron frente a Bocas a media noche, llevando el vapor las luces apagadas y observando los costarricenses el más profundo silencio.

HERMINIO J. PINZON,
Capitán Jefe de la 3a. Sección de Policía.

QUINTA PARTE

CORRESPONDENCIA

cruzada entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Legación de España con motivo de la invasión del territorio panameño por tropas costarricenses.

Consulado de España en Panamá.—Panamá, Marzo 3 de 1921.—Nº. 362.

Excelentísimo señor don Narciso Garay,
Secretario de Relaciones Exteriores,

Panamá.

Excmo. señor Secretario:

He tenido el honor de recibir su atento despacho N° 466, de fecha 27 de Febrero próximo pasado, en el que se sirve participarme haberse declarado por medio de Decretos Ejecutivos, turbado el orden público en todo el territorio de esta República, por haber invadido fuerzas costarricenses parte del territorio nacional.

En vista del estado anormal en el que por esta causa se encuentra el país, me apresuro a envirle la expresión de mi más profundo pesar por esta situación de zozobra que actualmente pesa sobre él, así como también la seguridad de mis más ardientes deseos porque este estado de anormalidad se arregle pronto por medio de una inteligencia amistosa entre las dos Repúblicas, a fin de que no se interrumpa ni por un momento el estado de paz, de progreso y de riqueza, en que se encuentra esta de Panamá.

Al expresarles estos mis sentimientos en el actual conflicto, me es muy grato reiterar a Vuestra Excelencia, señor Secretario, las seguridades de mi más distinguida consideración y alto aprecio personal, repitiéndome como su más atento seguro servidor,

PEDRO CAVANILLES,
Encargado de Negocios de España.

Consulado de España en Panamá.—Panamá, 7 de Marzo de 1921.—Nº 368.

Señor Secretario:

Tengo el honor de transcribir a continuación el siguiente cablegrama, recibido en esta Legación, en la mañana de hoy, del señor Ministro de Estado de España, y que copiado a la letra dice así:

«Sírvasse V. E. asumir protección intereses Costa Rica, advirtiéndose ese Gobierno que se trata de una petición recibida de Costa Rica que no podríamos declinar sin faltar cumplimiento elemental obligación internacional, como habríamos accedido igual demanda Panamá, manteniendo España con ambos países las más afectuosas y cordiales relaciones.

(fdo.) LEMA».

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos oportunos, asumiendo desde esta fecha la protección de los intereses de la República de Costa Rica en esta República.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las manifestaciones de la más distinguida consideración y estima personal, muy atento y seguro servidor,

PEDRO CAVANILLES,
Encargado de Negocios de España.

Excemo. señor don Narciso Garay,—Secretario de Relaciones Exteriores.—E. S. D.

Consulado de España en Panamá.—Panamá, Marzo 11 de 1921.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores,

Panamá.

Excemo. señor:

A los efectos de pasaportar a los prisioneros de guerra costarricenses residentes en Taboga, así como también a los heridos que se encuentran en este Cuartel de Policía de Panamá, ruego a Vuestra Excelencia se sirva impetrar del Honorable señor Secretario de Gobierno y Justicia, una relación exacta y total de unos y de otros, a fin de poder pasaportarlos a la mayor brevedad posible, dada la premura del tiempo que para ello falta.

Al propio tiempo, tengo el honor de suplicar a Vuestra Excelencia se sirva impetrar por la Secretaría de Gobierno y Justicia de esta República el envío de ropas a los heridos que se encuentran en el Hospital Santo Tomás, y que pueden marcharse para su país, en la primera oportunidad que haya para ello.

Con tal motivo, aprovecho gustoso de nuevo esta oportunidad de poder expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración y alto aprecio personal, repitiéndome como su más atento y seguro servidor,

PEDRO CAVANILLES,
Encargado de Negocios de España

Consulado de España en Panamá.—Panamá, Marzo 11 de 1921.

Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores,

Presente.

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que habiéndome personado, valido del permiso que para ello tuvo la bondad de facilitarme por mediación de Vuestra Excelencia la Secretaría de Gobierno y Justicia, en el Cuartel de Policía de esta Capital para visitar a los heridos en dicho Cuartel prisioneros, y al preguntarles cómo se encontraban y qué tal trato recibían, los soldados costarricenses me contestaron que «en la Gloria, y que mejor tratados no podían estarlo» y en cuanto al Coronel Padilla que ocupa habitación especial, me lo confirmó diciendo «estar muy bien tratado, y que estos señores panameños se portaban muy bien con ellos».

Al tener la satisfacción de ponerlo en el superior conocimiento de Vuestra Excelencia lo hago también con el íntimo placer de poder desmentir oficialmente cualquiera versión tendenciosa encaminada a desfigurar la verdad con fines puramente particulares.

En cuanto a los prisioneros de guerra residentes en Taboga, tengo respecto al trato que allí se les da, las mismas buenas impresiones procedentes del señor Villafranca, Cónsul de Costa Rica en Colón.

Con semejante motivo, aprovecho gustoso esta nueva oportunidad para tener el honor de renovarle las seguridades de mi más distinguida consideración y alto aprecio personal, y de repetirme su más atento seguro servidor,

PEDRO CAVANILLES,
Encargado de Negocios de España, y de la
protección de los intereses de Costa Rica
en Panamá.

Panamá, Marzo 11 de 1921.—S. P. N.º 582.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de referirme a los dos atentos oficios sin número que usted se ha servido dirigirme en esta fecha, en los cuales me informa que valido del permiso que le expidió el señor Secretario de Gobierno y Justicia, se presentó al Hospital de Santo Tomás a visitar a los heridos costarricenses prisioneros, y que al preguntarles cómo se encontraban y cuál era el trato que recibían, ellos le contestaron que no podían estar mejor tratados; y que en cuanto al Coronel Padilla, que ocupa habitación especial, también participa del mismo concepto, agregando él que «los señores panameños se portaban muy bien con ellos».

Agrega usted que al tener la satisfacción de ponerlo en conocimiento del suscrito, lo hace también con el íntimo placer de poder desmentir oficialmente cualquiera versión tendenciosa encaminada a desfigurar la verdad con fines puramente particulares.

Con respecto a los prisioneros de guerra residentes en la isla de Taboga, manifiesta usted que tiene, respecto al trato que allí se les da por las autoridades panameñas, las mismas buenas impresiones, que de los heridos, y que ellas proceden del señor Villafranca, ex-Cónsul de Costa Rica en Colón.

Refiriéndome a la solicitud que hace usted en uno de sus citados oficios, me es grato manifestarle que hoy tuve el placer de entregar a usted personalmente la lista de los prisioneros y heridos que me suministró la Secretaría de Gobierno y Justicia con el fin de que usted se sirviera expedirles pasaportes para ser repatriados en la primera oportunidad. Según esa lista, el número de prisioneros enviados de David por el Gobernador era de 102 y el de los heridos de 28.

A mi Gobierno le ha sido placentero anotar que los prisioneros costarricenses se muestran satisfechos y agradecidos del trato que reciben de nuestras autoridades, y, muy particularmente, el que usted esté dispuesto a desmentir oficialmente todo lo que se diga en contrario con el fin de desprestigiar al Gobierno de Panamá y de poner en tela de duda la cultura de nuestro pueblo y su tradicional caballeridad o hidalguía.

En lo tocante al suministro de ropas a los prisioneros que quedan en el Hospital que usted también solicita, me es grato manifestarle que tengo aviso de que la Cruz Roja Nacional ha provisto ya a esa necesidad, y de esa manera ha recibido usted satisfacción anticipada.

Deseo hacerle presente a usted para que conste, que la idea de repatriar a los prisioneros costarricenses fué original y espontánea de este Gobierno, y que ella fué resultado de las deliberaciones del Consejo de Gabinete con la cooperación de la Junta Nacional de Defensa, según lo manifesté a usted de palabra el mismo día en que tal determinación fue acordada.

Sin otro particular, me es grato reiterarle, señor Encargado de Negocios, las seguridades de mi consideración distinguida,

NARCISO GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Honorable señor don Pedro Cavanilles,—Encargado de Negocios de España, y de los intereses de Costa Rica.—L. C.

Legación de España en Panamá.—Panamá, Marzo 23 de 1921.—Nº 384.

Excelentísimo señor don Narciso Garay,
Secretario de Relaciones Exteriores,

Panamá.

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que con esta fecha acabo de recibir un radiograma del señor Secretario de Estado de San José de Costa Rica, que copiado literalmente dice como sigue:

«Tengo noticias de que Gobierno panameño detiene aun a Lorenzo Hernández, Agustín Espinosa, Abel Cascante, Juan Calero, Carlos Buzo, Juan Diego Tejada y Benjamín Reyes, tripulantes de las embarcaciones capturadas. Ruego a usted gestionar devolución de estos y cualesquiera otros prisioneros. Indagarse acerca de cuatro heridos de la expedición del Coronel Vargas que quedaron en Coto. Aquí no se ha puesto preso a ningún panameño ni causado la menor molestia a ninguno».

Lo que me es muy grato trasladar a Vuestra Excelencia a los fines que dicho señor Secretario de Relaciones Exteriores de San José de Costa Rica interesa, agradeciéndole al propio tiempo una pronta contestación acerca de este particular.

Al propio tiempo, tengo el honor de aprovechar de nuevo la ocasión de poder testimoniar una vez más a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración y alto aprecio personal, repitiéndome como su más atento seguro servidor,

PEDRO CAVANILLES,

Encargado de Negocios de España y de
los intereses de Costa Rica en Panamá.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Panamá, Marzo 24 de 1921.—S. P.
Nº 674.

Señor Encargado de Negocios:

Me refiero al oficio de usted número 384, fechado ayer, en el cual me transcribe usted el radiograma que le dirige el señor Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica informándole que Lorenzo Hernández, Agustín Espinosa, Abel Cascante, Juan Calero, Carlos Buzo, Juan Diego Tejada y Benjamín Reyes, tripulantes de las embarcaciones capturadas por Panamá están detenidos por nuestras autoridades.

El General Manuel Quintero V., consultado a este respecto, ha informado al Excelentísimo señor Presidente de la República que ciertamente los mencionados individuos quedaron prisioneros en los combates de Coto;

pero que al llegar a David las lanchas, él les ofreció pagar sueldo como empleados de esas embarcaciones hasta su regreso a Panamá. Sólo ayer le manifestaron dichos señores al General Quintero deseos de regresar a Costa Rica, en vista de lo cual va a ocuparse en contratar los servicios de un maquinista y un ayudante para reemplazarlos, ofreciendo repatriarlos apenas estén las lanchas tripuladas.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted, señor Encargado de Negocios, las seguridades de mi distinguida consideración,

NARCISO GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Honorable señor don Pedro Cavanilles y Peón,—Encargado de Negocios de España.—Ciudad.

Legación de España en Panamá.—N° 386

Excelentísimo señor don Narciso Garay,
Secretario de Relaciones Exteriores,

Presente.

Excemo señor:

Como ampliación a mi despacho N° 384, de fecha 23 del actual, tengo el honor de poner en su superior conocimiento, que acabo de recibir un aerograma del señor Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica, que copiado literalmente, dice como sigue:

«Ruego Usía agregar Manuel Montiel y Benjamín Ruiz lista prisioneros. Tengo datos autoridades panameñas obligarlos trabajar servicio transporte entre río Coto y Pedregal. Si esto continuase nos veremos obligados ejercer represalias».

Lo que al trasladar a Vuestra Excelencia me es muy grato expresarle una vez más, señor Secretario, las seguridades de mi más distinguida consideración y alto aprecio personal, repitiéndome como su más atento seguro servidor,

PEDRO CAVANILLES,
Encargado de Negocios de España.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Panamá, Marzo 29 de 1921.—S. P.
N° 684.

Señor Encargado de Negocios:

Me refiero a su atento oficio número 386, sin fecha, en el cual transcribe usted a esta Secretaría el aerograma que le dirigió el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica que dice:

«Ruego Usía agregar Manuel Montiel y Benjamín Ruiz lista prisioneros. Tengo datos autoridades panameñas obligarlos trabajar servicio transporte entre río Coto y Pedregal. Si esto continuase nos veremos obligados ejercer represalias».

Este Despacho pidió informes al General Quintero sobre los mencionados costarricenses y ha recibido la contestación siguiente:

«Los prisioneros costarricenses Manuel Montiel y Benjamín Ruiz, por quienes usted solicita, siguen junto con sus demás compañeros tripulantes de las lanchas por vapor «David», después de habérseles abonado a todos el valor de su trabajo, conforme les había yo ofrecido de antemano».

Para que usted pueda apreciar, señor Encargado de Negocios, hasta donde es justificable la amenaza de represalias que hace el señor Ministro de Costa Rica, me permito manifestarle que este Gobierno estuvo a punto de acceder a las solicitudes sobre concesiones de tierras que le hacían los prisioneros con el objeto de fincarse definitivamente en Panamá.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterar a usted, señor Encargado de Negocios, las seguridades de mi alta y distinguida consideración,

NARCISO GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Honorable señor don Pedro Cavanilles,—Encargado de Negocios de España y de los intereses de Costa Rica.—L. C.

ENTREVISTA CON LOS PRISIONEROS COSTARRICENSES LOS SOLDADOS ELOGIAN A NUESTRAS TROPAS

Después de obtener el correspondiente permiso, amablemente otorgado por el señor Presidente de la República, me dirijo a la isla de Taboga donde se hallan alojados los soldados y oficiales costarricenses que cayeron en poder de nuestras tropas. Un miembro de la guarnición que los custodia, me conduce a la casa destinada a la oficialidad; les explico brevemente el objeto de mi visita, a que todos cortesmente acceden; cruzamos algunas frases sin importancia y poco a poco voy tocando los puntos que en mi concepto pudieran ofrecer mayor interés al público.

—¿.....?

—En nuestra opinión el paso dado por Costa Rica no fue con el objeto de provocar una guerra; yo creo que si las cosas han llegado al estado en que se encuentran ha sido debido a que los Presidentes de ambos países se han visto obligados a hacerlo por los respectivos pueblos que se enardecieron, el panameño por la ocupación de Coto, y el costarricense

por la arrancada del escudo nuestro, lo que dió lugar, como usted debe saber, a que en Costa Rica se hiciera otro tanto.

—Por acá sabemos que la situación fiscal de Costa Rica es bastante difícil, por lo que tal vez no pueda sostener los gastos que demanda una guerra. Qué puede usted decirnos sobre el particular?

—La situación fiscal de Costa Rica no es tan desastrosa como algunos piensan; el pueblo no está en la miseria; puede darle a usted una idea de ello este hecho: recientemente han llegado algunas compañías de teatro a San José y han tenido llenos todas las noches; un pueblo que tiene dinero para divertirse, es claro que también lo tiene para atender las necesidades primordiales de la vida. Ahora, en cuanto al sostenimiento de una guerra, sí es cierto que el Gobierno hubiera tropezado con dificultades para cubrir los considerables gastos que ella demanda.

Me dirijo al Coronel Héctor Zúñiga, Jefe de las fuerzas que ocuparon a Coto y le pido detalles de su actuación.

—Siguiendo instrucciones de mi Gobierno me dirigí con un destacamento de hombres y ocupé a Coto, haciéndoselo saber a las autoridades panameñas que allí se encontraban; tres o cuatro días después me di cuenta que fuerzas panameñas se dirigían hacia ese lugar; llegaron a las cercanías el sábado por la noche y probablemente como no sabían el número de mis fuerzas ni la situación de ellas, acamparon cerca en una casa de un señor Sánchez; al día siguiente comprendí que iniciaban un movimiento tendiente a cercarnos; nos rodearon y entonces yo acompañado por otro oficial me dirigí hacia ellos; quisieron detenernos, a lo que les contesté que no había necesidad de ello, pues yo no tenía instrucciones de mi Gobierno para entablar lucha; me pidieron que entregara las armas, a lo que accedí mediante un recibo. La bandera de Costa Rica fue bajada por mí mismo con todos los honores acostumbrados que fueron hechos por ambas fuerzas; fui depositario de la bandera y quedamos perfectamente de acuerdo esperando que los gobiernos de nuestros respectivos países solucionaran la cuestión. Fuimos tratados cortesmente y gozamos de completa libertad aunque desarmados, hasta que se presentó la primera lancha, al mando del Mayor Miguel Angel Obregón, lo que motivó el primer combate; se nos hizo saber entonces que era preciso incomunicarnos, a lo que nosotros accedimos. Toda mi actuación fue completamente de acuerdo con las instrucciones privadas que el Ministerio de Guerra me había impartido, que como ya le he dicho no me había autorizado para entablar lucha.

Me dirijo luego al Comandante Miguel Angel Obregón, Jefe de la primera lancha capturada por nuestros soldados. Al preguntarle si era él el redactor del periódico *La Tarde* y recibir una respuesta afirmativa, sentí deseos de preguntarle si ahora, cuando había tratado de cerca a los panameños seguía creyendo si éramos dignos de los insultos que su períodi-

co venía prodigándonos desde hace algún tiempo; pero me abstuve de hacerlo por su condición de prisionero en la que no me pareció noble echarle en cara tal cosa.

—Yo ignoraba en absoluto lo que había sucedido con el Coronel Zúñiga; cuando tenía como una hora de navegar en el río que conduce a Coto nos hicieron algunos disparos; creyendo que eran los nuestros que nos hacían fuego por equivocación, intenté hacerles ver su error para lo cual lancé un viva a Costa Rica; me respondió otro a Panamá y una descarga, por lo que me di cuenta de que eran fuerzas panameñas; entonces, como es natural, ordené hacer fuego. Tuvimos algunos minutos de combate, pero viendo la superioridad de las fuerzas panameñas y su ventajosa situación, lo que les permitía diezmannos por segundos, no me quedó más recurso que levantar bandera blanca y rendirnos; cuando esto sucedió habían ya caído como el sesenta por ciento de los pocos hombres que llevaba.

Toma en seguida la palabra el Teniente Coronel Alfredo Arguedas, segundo Jefe de la segunda lancha capturada.

—A nosotros nos sucedió exactamente igual a lo relatado por el Mayor Obregón; cuando nos dimos cuenta de que eran fuerzas panameñas y no costarricenses que nos disparaban por equivocación, como al principio creímos, contestamos el fuego; el combate fué recio y duró casi dos horas. El Coronel Amadeo Vargas, primer Jefe de nuestra expedición, cayó al agua con un balazo en la frente; yo estaba cerca a él cuando lo hirieron mortalmente y como segundo tomé la dirección del combate. Comprendí en seguida que estábamos perdidos; nuestra lancha intentó dar la vuelta al río para escapar, pero al hacerlo se baró y por los disparos vimos que estábamos cogidos entre cuatro fuegos; nos hacían descargas por los cuatro costados y con la lancha barada no nos quedaba otro recurso que rendirnos; consulté con mis hombres y convinimos en que debíamos hacerlo; le ordené entonces a mi ayudante que enarbolara bandera blanca y nos entregamos.

—Qué impresiones tienen ustedes del tratamiento que las tropas panameñas han usado para con ustedes?

—Ha sido inmejorable.

—Yo —me dice el Teniente Coronel Arguedas— oí cuando el Capitán Mejía, Jefe de las fuerzas que combatieron con nosotros, les gritaba a sus soldados en el momento en que enarbolada la bandera blanca, venían a apresarnos: «Bueno muchachos, ahora, mucha caballerosidad para con los vencidos!» El Capitán Mejía es a la par que un valiente militar un completo caballero, lo mismo que el General Quintero, a quien indudablemente le debemos todas las consideraciones de que hemos sido objeto y por las cuales guardamos un profundo agradecimiento.

Todos mis interlocutores elogian en coro la caballerosidad de nuestras tropas y sus oficiales; al ponerles de relieve que nuestra actitud está muy lejos de ser la que algunos periódicos costarricenses afirmaban, los cuales

decían, entre otras cosas, que nosotros cazábamos a los costarricenses en las calles de la ciudad como si fueran fieras, me responden:

—Nosotros estamos seguros que eso es falso; un pueblo que trata a sus prisioneros de guerra como nos están tratando a nosotros, no puede dar muerte a sus enemigos en la forma en que los periódicos de nuestro país lo dicen; tenga usted la seguridad de que en cuanto nosotros lleguemos a San José, desmentiremos esas publicaciones.

—Yo —me dice otro— le confieso con franqueza que me entregué con cierto temor sobre la suerte que nos esperaba; pero he visto que no sólo no podemos quejarnos sino que tenemos que estar agradecidos por el comportamiento de las tropas panameñas. La oficialidad de su país nos ha tratado más bien como compañeros que como enemigos en su poder; una vez almorzamos con el General Quintero y en otra ocasión nos desayunamos junto con el señor Lamb, invitados por este oficial. El General Quintero nos puso una guardia formada por muchachos cultos y si bien es cierto que nos hicieron caminar ocho leguas a pie, también es cierto que tanto los oficiales como los soldados que nos custodiaban hicieron la travesía de igual manera, por lo que es fácil deducir que si no se nos brindó caballos fue porque no los tenían a mano en esos momentos o por que los necesitaban en el campo de operaciones. Llegamos a David sin la menor molestia y en este lugar, tanto la Cruz Roja como la sociedad chiricana nos trataron admirablemente bien. Y aquí, ya usted ve cómo estamos; tratados cortesmente por los guardas que nos custodian, cómodamente alojados y con toda la libertad que es posible darle a un prisionero. Nosotros autorizamos a usted para que haga público nuestro agradecimiento por la caballerosidad de que han hecho gala las tropas panameñas.

El Capitán de la gasolina me apura porque es la hora del regreso; me despido de los oficiales costarricenses, que en el rato de charla se han mostrado cultos y amables sin caer en la humildad. Le hago una seña al Capitán de la lancha que ya embarcado en una panga mueve desafortunadamente los brazos llamándome, para que me espere aún cinco minutos; deseo también conversar con los individuos de tropa. El señor Loaiza, oficial de la guarnición de custodia, a quien agradezco las atenciones que me prestó para llevar a cabo mi visita, me conduce a una casa grande, frente a donde se hallan alojados los oficiales prisioneros. Pronto me veo rodeado de ciento y pico de soldados y policiales costarricenses; van pobremente vestidos, unos de kaki y otros, los del ejército, llevan un uniforme confeccionado de una tela ordinaria azul. Todos ellos respiran abandono.

—Bueno, muchachos, qué tal les han parecido las tropas panameñas?

A coro me respondieron:

—Valientes! Nos enviaron una de balas que por milagro de Dios o porque anduvimos muy listos para tirarnos al suelo no nos matan a todos; peleaban con un entusaismo que daba miedo; se lo aseguro, señor.

Y no crea que le decimos esto por que estemos prisioneros, sino porque en realidad así es. Son del ejército regular de Panamá?

La pregunta me causa una sonrisa que no sé si es motivada por la ignorancia de esas pobres gentes o por orgullo. Les explico que Panamá no tiene ejército ni armas; que eran agentes de policía y voluntarios armados con carabinas unos, con rifles otros, con machetes los demás y todos, eso sí, dispuestos a defender su patria como leones a sus cachorros y no puedo menos que sonreirme de nuevo ante la cara de incredulidad o admiración que reflejan mis interlocutores.

—Les gusta a ustedes la guerra?

Otra respuesta a coro:

—No, señor! nosotros no sabíamos que íbamos a pelear; nos dijeron que íbamos a relevar la guarnición de un territorio costarricense, y no que nos conducían a un territorio que los panameños estaban dispuestos a defenderlo a balazos. Nosotros no queremos guerra; eso es una gran...
..... (la malicia del lector suplirá la falta de la palabra). Nos ponen a matarnos sin saber ni siquiera por qué!

—Y el trato, qué les parece?

Todos se deshacen en los mismos elogios que manifestaron los oficiales. Cuatro sargentos de las compañías prisioneras hablan en un momento de silencio:

—Nosotros somos muy bien tratados y correspondemos guardando el debido comportamiento y la debida obediencia.

El Capitán de la gasolina sigue apurándose; me embarco en ella y después de describir una graciosa curva pone proa a Panamá; la bandera panameña de la lancha pasa agitándose majestuosamente frente a la casa de los prisioneros, como si la moviera el mismo hábito de orgullo silencioso que se apoderara de mí al oír de labios de nuestros propios enemigos los elogios de nuestras tropas; los oficiales las pintan caballerosas y los soldados valientes; dualidad de la sangre latina que tiene, como siempre ha tenido, para el enemigo el deseo de arrancarle el corazón, para el vencido, una mano generosa que lo ayude a levantar. Pensamientos semejantes se agolpan, crecen, multiplican y desaparecen en el vuelo fugaz de una imaginación mientras que el pintoresco pueblo de Taboga se aleja y mientras nuestra bandera continúa agitándose majestuosamente frente a la casa de los prisioneros, como si la moviera un hábito de orgullo silencioso o quizás un espíritu burlón.....

SEXTA PARTE

CORRESPONDENCIA CON LA LIGA DE LAS NACIONES

Panamá, Marzo 2 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones,

Ginebra.

El 21 de Febrero, a las cuatro de la tarde, un destacamento de soldados del ejército regular de Costa Rica ocupó a Pueblo Nuevo de Coto en el Corregimiento panameño de Coto, enarbolando el pabellón costarricense, suplantando a nuestras autoridades y tomando posesión armada de territorio sometido a nuestra jurisdicción desde los tiempos coloniales. Esta agresión se ha producido sin provocación alguna de parte de Panamá, sin aviso previo, ni declaración de guerra de parte de Costa Rica. Llega por el contrario tres meses después de recibida la visita oficial que hizo al Presidente de Panamá don Ricardo Fernández Guardia, Enviado especial del Gobierno de Costa Rica en misión de paz, amistad y fraternidad ante este Gobierno. La indignación causada en el pueblo de Panamá por esta violación flagrante de la fe internacional hizo que un ejército improvisado de voluntarios panameños engrosara nuestras fuerzas de policía y atacara a los invasores el 27 en la mañana tomándoles prisioneros a todos. El 28 de Febrero desembarcó en Coto una nueva expedición de fuerzas costarricenses que después de una hora de combate fué igualmente capturada por nuestros voluntarios, y cosa igual pasó ayer a las nueve y treinta a.m. con otra expedición más numerosa que había logrado desembarcar. En vista de la insistencia con que el Gobierno de Costa Rica nos ataca en nuestro propio territorio, y de que esa nación hace parte de la Liga desde Diciembre último cuando fué aceptada por la Asamblea con el voto de Panamá, a nombre de mi Gobierno denuncié ante el Consejo los repetidos actos de violencia cometidos por Costa Rica contra un Estado amigo y hermano cuya confianza y amistad ha querido sorprender y expreso la confianza de que sus atentados contra la paz del mundo y contra los derechos de Panamá merezcan las sanciones provistas para esos casos en el Pacto de la Liga. El Gobierno de Panamá, defensor celoso de sus derechos pero respetuoso de las soluciones pacíficas

y razonables ha aceptado los buenos oficios que le ha ofrecido el Gobierno de los Estados Unidos de América para restablecer la paz y el derecho en esta región del Continente. Correo llevará exposición detallada de los hechos cumplidos.

GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

París, Marzo 4 de 1921.

Secretario de Relaciones Exteriores.—Panamá.

El Consejo de la Liga de las Naciones actualmente reunido en París ha recibido ciertos informes de los cuales se deduce que existe un estado de tensión entre los Gobiernos de Panamá y Costa Rica. Los miembros del Consejo creen de su deber poner estos rumores en conocimiento de los Gobiernos de Panamá y Costa Rica, puesto que ambos Estados son miembros de la Liga y que como tales solemne y públicamente se comprometieron a observar los principios y obligaciones del Pacto, y por tanto se permiten solicitar amplios detalles acerca de lo acontecido.

EL SECRETARIO GENERAL.

Panamá, Marzo 4 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—París.

Refiriéndome a su cablegrama de hoy, infórmole que Panamá espontáneamente dirigió a usted un largo despacho fechado el 2 de Marzo, encaminándolo a Ginebra. Avíseme si lo recibió.

GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá, Marzo 4 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—París.

Adiciono mi cablegrama del dos del presente dirigido a Ginebra para informar al Consejo que el Gobierno de Costa Rica, irritado por haber fracasado en su empeño de apoderarse de Coto, acaba de invadir a Panamá por el Norte, ocupando en la mañana de hoy a Guabito y en la tarde a Almirante y amenazando a Bocas del Toro a donde retiráronse nuestras pequeñas guarniciones.

Se ha repetido en mayor escala con circunstancias agravantes la agresión de que fue teatro Pueblo Nuevo de Coto el 21 de Febrero. Con este motivo mi Gobierno eleva nueva protesta ante el Consejo y denuncia

los actos de fuerza arbitraria de que se ha hecho responsable Costa Rica como inconcebibles en un Estado que se ampara bajo la égida de la Liga de las Naciones.

GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá, Marzo 7 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—París.

Cablegrama dirigido por el ex-Secretario de Estado Colby a la Legación americana en Panamá en asunto mediación de ese Gobierno en el conflicto entre Panamá y Costa Rica, sugiere como base de esa mediación la aceptación por Panamá del laudo arbitral proferido en 1914 por el Honorable Edward D. White, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, en el litigio de límites surgido a consecuencia de la no ejecución por Costa Rica del Laudo Loubet proferido en 1900 por el Presidente de la República Francesa en el pleito de límites entre Costa Rica y Colombia, antecesora de Panamá en la soberanía del Istmo. El Laudo White no fué aceptado por los Poderes Legislativos y Ejecutivo panameños respaldados por la opinión pública unánime, por razón de extralimitación de poderes del Arbitro, quien prescindió por completo de la condición esencial del Pacto Arbitral.

La Constitución de Panamá establece como límites del territorio nacional por el Occidente los fijados por el Presidente Loubet en el Laudo de Rambouillet de 1900. El Laudo White que tenía por objeto exclusivo la correcta interpretación del Laudo Loubet y prescindir de éste, adolece de ultra petita y afecta esencialmente la Constitución nacional de Panamá. La mediación en esa forma tropezaría con dificultades morales, legales y constitucionales y significaría el logro del objetivo de Costa Rica y premio a los excesos cometidos contra Panamá en detrimento de la causa de la paz y la justicia. Panamá acepta retirar sus tropas de Coto que se halla dentro de la línea del statu-quo pero conservando allí sus autoridades civiles, siempre que Costa Rica retire sus fuerzas del territorio panameño de Bocas del Toro y sugiere a Estados Unidos que si la no aceptación del Laudo White por Panamá afectara amor propio del Gobierno americano e incapacitara para servir de mediador imparcial y desapasionado, Panamá estaría dispuesta a someter sus diferencias con Costa Rica a la decisión de la Corte Arbitral Permanente de La Haya o de la Corte de Justicia Internacional creada por la primera Asamblea de la Liga.

GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

París, Marzo 9 de 1921.

Secretario de Relaciones Exteriores.—Panamá.

He comunicado al Consejo de la Liga de las Naciones su telegrama del tres. El Consejo siente que las informaciones que motivaron su telegrama reciente para los Gobiernos de Costa Rica y Panamá sean bien fundadas, pero se alegra de saber que los Estados Unidos han ofrecido sus buenos oficios y que ellos han sido aceptados por el Gobierno de Panamá. El Consejo agradecería que se le tuviera bien informado del desarrollo de la situación.

SECRETARIO GENERAL.

Panamá, Marzo 10 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—París.

Día 7 en la noche embarcáronse para Costa Rica todas las tropas costarricenses que habían invadido la Provincia panameña de Bocas del Toro en la costa atlántica. Al saberse esta noticia el Gobierno panameño ordenó retiro de sus tropas que ocupaban la región de Coto en la costa del Pacífico, donde se produjo la primera agresión costarricense; pero dejando allí las autoridades civiles y de policía panameñas según condiciones de la mediación y suspendiéndose las hostilidades. Reitérole cablegrama del 7 de Marzo en que informé las condiciones generales de aceptación de la mediación de los Estados Unidos y agregó que es condición esencial la no aceptación por Panamá del Laudo White que después de haber sido rechazado por el Poder Ejecutivo, por el Legislativo y por la opinión pública en 1914, ha vuelto a serlo ahora por los mismos Poderes y por todas las Municipalidades de la República consultadas al efecto por el Ejecutivo. Panamá resérvase el derecho de establecer y hacer valer en el curso de la mediación las responsabilidades en que ha incurrido Costa Rica por razón de su agresión y de exigirle indemnización por los gastos hechos en expediciones defensivas que Panamá se ha visto obligada a organizar y a equipar. Los prisioneros y heridos costarricenses son tratados de acuerdo con los convenios internacionales de que Panamá es signataria o a los cuales presta su adhesión y como cumple a un pueblo hidalgo y civilizado.

GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Ginebra, 10 de Marzo de 1921.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Panamá.

Los dos telegramas despachados por usted han llegado perfectamente y han sido distribuidos sendos ejemplares a los Miembros del Consejo de la Liga de las Naciones.

ERIC DRUMMOND,
Secretario General de la Liga de las Naciones.

Ginebra, 10 de Marzo de 1921.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Panamá.

Mi telegrama del cuatro de los corrientes se cruzó con el suyo del día dos, el cual llegó debidamente a mis manos.

ERIC DRUMMOND,
Secretario General de la Liga de las Naciones.

Ginebra, Marzo de 1921.

Garay, Ministro de Relaciones Exteriores.—Panamá.

Su telegrama llegado a París el 11 de Marzo fué recibido en Ginebra y pasado al Consejo. El Presidente del Consejo le ha manifestado ya al Gobierno de Costa Rica su satisfacción al saber que un arreglo satisfactorio del conflicto está en miras según el espíritu del Pacto. Se complace en saber que su Gobierno comparte ese sentimiento y que las tropas se retiraron de ambos lados.

ERIC DRUMMOND,
Secretario General de la Liga de las Naciones.

Panamá, Marzo 15 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—Ginebra.

El Consejo de Gabinete y la Junta de Defensa Nacional acordaron en la semana pasada repatriar a los prisioneros de guerra costarricenses que el Gobierno de Panamá había internado en la isla de Taboga y el 12 de los corrientes fueron embarcados para su tierra todos los que no estaban heridos. Los heridos permanecen en el Hospital y serán repatriados

oportunamente. Hemos renunciado al derecho perfecto que teníamos de conservarlos en nuestro poder como garantía de la responsabilidad que exigiremos a Costa Rica por sus recientes agresiones y hemos preferido dar esta prueba de magnanimidad a los vencidos de quienes hemos recibido públicas manifestaciones de gratitud por la conducta que con ellos han observado nuestras autoridades. Esperamos que nuestra actitud produzca resultados favorables a la pacificación del Istmo Centro-americano

NARCISO GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Ginebra, 17 de Marzo de 1921.

Señor don Narciso Garay, Secretario de Relaciones Exteriores.—Panamá.

He recibido su telegrama último, que será entregado en copia a cada uno de los miembros del Consejo de la Liga.

ERIC DRUMMOND,
Secretario General de la Liga de las Naciones.

Panamá, Abril 2 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—Ginebra.

El Presidente de la República ha convocado a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias y ha dirigido Mensaje informándole que con motivo de la mediación de los Estados Unidos en el conflicto entre Panamá y Costa Rica las tropas enemigas retiráronse de la Provincia de Bocas del Toro y las tropas panameñas se retiraron de la región de Coto, permaneciendo allí nuestras autoridades civiles y de policía como antes de la agresión en Febrero último; que la convención suscrita en La Haya por Panamá y Estados Unidos el 19 de Octubre de 1907 definió el papel de mediador y señaló la extensión y límite de sus funciones, pero sin embargo recibió con pena el 16 de Marzo una nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos invitándola a someterse al Fallo del Arbitro White sobre el litigio de fronteras, declarado nulo, conforme al derecho internacional por todos los poderes públicos de esta Nación. El Mensaje resume la historia del conflicto así: Colombia y Costa Rica sometieron la vieja cuestión de límites al Presidente de Francia Loubet, quien dictó el Laudo el 11 de Septiembre de 1900 estableciendo una línea de compensaciones entre las pretensiones extremas de las partes y trazándola por las cumbres montañosas o divorcio de las aguas. La línea Loubet era clara e indubitable en toda su extensión, bastando para establecerla que una Comisión de ingenieros demarcara en el terreno la línea divisoria, pero Costa Rica

después de aceptar la validez del Laudo en actos y documentos públicos, se negó a ejecutarlo pretextando que la línea no era clara. Tras largas e inútiles negociaciones diplomáticas Panamá convino, a instancias del Gobierno de los Estados Unidos, en someter al arbitraje del Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos el punto concreto de señalar la línea limítrofe más conforme con la correcta interpretación y la verdadera intención del Laudo Loubet. Panamá no admitió nunca al negociar el Pacto Arbitral, ni después que el Arbitro extendiera sus poderes o facultades más allá de la simple interpretación del Laudo.

El actual Presidente de Panamá estuvo encargado en 1911 de las gestiones ante el Arbitro y dejó constancia explícita de la actitud de Panamá, advirtiéndole textualmente que «habría exceso de autoridad o de poder y su sentencia no sería tratado perfecto y obligatorio para las partes sino que sería nula la línea y dejaría de ser final, concluyente y sin lugar a recurso si el Arbitro prescindiera del Laudo y en lugar de tomarlo como base para el trazado material de la línea, adoptara cualquier otro procedimiento. Sin embargo, el Fallo White daba a Costa Rica territorios que correspondieran a Panamá conforme interpretación costarricense del Laudo hecha por el Ministro de Costa Rica en Francia, poco después de pronunciado el Laudo Loubet; y el Arbitro White, a pesar de las advertencias expresas de Panamá, calificó en el Fallo de NO EXISTENTE la línea que debía interpretar y la sustituyó por otra nueva. La decisión violaba el compromiso arbitral y la Constitución Nacional de Panamá que reconoce y consigna soberanía sobre los territorios adjudicados por el Laudo Loubet; y el Gobierno de Panamá notificó al Arbitro, a Costa Rica y a los Estados Unidos la no aceptación del Fallo en forma diplomática usual, terminando así el proceso arbitral, anulándose lo actuado y dejando de existir el Pacto Arbitral.

La situación jurídica entre los dos países es hoy la que existía antes de firmarse el Pacto. La línea de jure es el Laudo Loubet y la línea de facto es el statu-quo vigente entre los dos países desde los tiempos coloniales. El Mensaje añade que en la nota del Secretario Hughes se propone cambiar la situación jurídica haciendo que Panamá acepte el Fallo White como válido y obligatorio y al hacer esa exigencia el Gobierno de los Estados Unidos asume actitud que no es de mediador conforme al convenio de La Haya, ni de garante de la independencia de Panamá conforme al Tratado Hay-Varilla; que el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de la Asamblea el proyecto de respuesta en que expone los puntos de vista de este Gobierno y sugiere el plebiscito como solución decorosa y pacífica para poner término a la mediación de los Estados Unidos y dar lugar a que entonces Costa Rica reanude hostilidades contra Panamá, alentada tal vez por la actitud del Gobierno de los Estados Unidos y por el concurso que le ofrecen los países centroamericanos confederados.

La Asamblea Nacional ha nombrado una Comisión Especial encargada del estudio de la situación.

En previsión de que los Estados Unidos dé por terminada la mediación y de que sobrevengan nuevas agresiones armadas de parte de Costa Rica y de las Repúblicas aliadas de Centro América contra Panamá, ruégole someter eventualidad a la consideración del Consejo y pedirle llame la atención de esos países sobre las obligaciones contraídas por los artículos 10 a 17 del Pacto de la Liga que impone a la Liga la obligación de defender la integridad territorial de los Estados adherentes y prohíben a éstos ocurrir a medidas inmediatas de guerra contra otro miembro de la Liga. Hace pocos días oficiales militares costarricenses y guatemaltecos internáronse en nuestro territorio del Atlántico e inspeccionaron caminos, ríos y puntos estratégicos y numerosas fuerzas enemigas concentrándose en el río Sixaola, en los límites del statu-quo fronterizo.

GARAY,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Panamá, Abril 3 de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—Ginebra.

A fines de Marzo el Presidente de la República convocó a la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias y dirigióle un Mensaje informándole que con motivo de la mediación de los Estados Unidos en el conflicto de Panamá y Costa Rica, las tropas enemigas retiráronse de la Provincia de Bocas del Toro y las tropas panameñas retiráronse de Coto permaneciendo allí nuestras autoridades civiles y policivas como antes de la agresión, que la Convención de La Haya de 1917 suscrita por Panamá y Estados Unidos definió el papel de mediador señalando la extensión y límite de sus funciones, no obstante lo cual Panamá recibió con pena el 16 de Marzo una nota del Secretario Hughes invitándole a someterse al Fallo White sobre litigio de fronteras declarado nulo conforme al Derecho Internacional por los Poderes Públicos de esta nación. El Mensaje resume la historia del asunto así:

(Sigue el texto del Mensaje que aparece publicado en otra sección de este libro).

GARAY,

Secretario de Relaciones Exteriores

Panamá, Abril de 1921.

Drummond, Secretario General de la Liga de las Naciones.—Ginebra.

En adición a mis telegramas de primero y tres de este mes infórmole que el Gobierno de los Estados Unidos ha contestado la nota de esta Cancillería que transcribía usted, en los términos siguientes:

Gobierno de Estados Unidos cree que su opinión respecto de la controversia de límites entre Panamá y Costa Rica y su opinión respecto de la única solución justa y equitativa de esa controversia ha sido expuesta con tanta claridad al Gobierno de Panamá, que la discusión extensa de los argumentos presentados por el Gobierno de Panamá es innecesaria.

El Gobierno de los Estados Unidos cree que su deber de garantizar y mantener la independencia de Panamá le obliga investigar el mérito de cualquier controversia relacionada con los límites de Panamá, de manera que pueda cerciorarse de la verdadera extensión del territorio de Panamá y del cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

El Gobierno de los Estados Unidos no puede hallar razones válidas para objetar el fallo de la Primera Autoridad Judicial de los Estados Unidos. Cuando el Primer Magistrado Judicial de los Estados Unidos, después de examen completo de las razones aducidas por ambas partes dictó su fallo, decidió la cuestión precisa que el Pacto Arbitral le había dado jurisdicción para decidir y las partes estaban obligadas a aceptar tal determinación.

El Gobierno de Estados Unidos no puede reconocer fuerza alguna en la alegación que hace el Gobierno de Panamá reiterando las objeciones que viene haciendo desde que se dictó el fallo de que el Arbitro al trazar la línea fue más allá de sus poderes y jurisdicción.

El Gobierno de Estados Unidos espera que Panamá ejecute fielmente el Fallo White y abandone todo reclamo contra él y considera el fallo como un tratado perfecto y obligatorio entre Panamá y Costa Rica.

El Gobierno de Estados Unidos no puede tomar en consideración la sugestión de Panamá acerca de un plebiscito en el territorio en disputa como medio de alcanzar la solución final de la controversia.

La nota termina diciendo que: «El Gobierno de los Estados Unidos se siente movido a manifestar que espera que el Gobierno de Panamá proceda prontamente a transferir el ejercicio de jurisdicción en el territorio adjudicado a Costa Rica por el fallo y en forma ordenada. A menos que esas medidas sean tomadas dentro de un término de tiempo razonable. El Gobierno de los Estados Unidos se sentirá obligado a proceder de la manera que sea necesaria a fin de asegurarse de que el ejercicio de la jurisdicción ha sido transferido a Costa Rica y que las líneas han sido físicamente trazadas».

La Nota agrega que el Gobierno de los Estados Unidos siente pesar al comunicar a Panamá tal determinación.

GARAY,
Secretario de Relaciones Exteriores.

Ginebra, Mayo 18 de 1921.

Garay, Ministro Relaciones Exteriores.—Panamá.

Su telegrama recibido el 2 de Mayo será distribuído en el Consejo.

DRUMMOND,
Secretario General de la Liga de las Naciones.

SEPTIMA PARTE

INFORMACION Y PROPAGANDA

Nueva York, Febrero 28 de 1921.

Hon. Belisario Porras, Presidente de la República de Panamá.

Panamá.

En vista del gran interés de Estados Unidos respecto a la situación actual entre la República de Panamá y Costa Rica y con entero reconocimiento de las muchas obligaciones que demandan su atención en estos momentos, la Prensa Unida solicita urgentemente nos cablegráfíe brevemente la posición de Panamá en la actual emergencia y si es su intención presentar el caso a la Liga de las Naciones. Las Asociaciones de la Prensa Unida representan novecientos de los principales periódicos en Estados Unidos y trabaja y tiene conexiones con los más importantes periódicos de Argentina, Brasil, Cuba, Gran Bretaña y Francia. Una relación suya esclarecería la situación y sería profusamente leída.

KARL A. BICKEL,
Jefe del Departamento de Noticias Generales.

Panamá, Febrero 28 de 1921.

Prensa Unida.—Nueva York.

Panamá se constituyó en nación especialmente para beneficio del mundo. Generosamente le entregó su territorio a los Estados Unidos para que construyeran un canal a través de aquél. Siendo un país esencialmente pacífico, se creyó que sería respetado, precisamente por esa razón, por las demás naciones, y de aquí que se hubiese eliminado el ejército y a solicitud de los Estados Unidos entregó en 1916 todo su armamento al Gobierno americano. Nosotros hemos estado en los mejores términos de amistad con Costa Rica y hace tres meses recibimos una misión especial diplomática de ese país para protestar su amistad. Inesperadamente esa nación envió un destacamento de tropas que invadieron el pequeño caserío de Coto, ubicado en territorio ocupado por autoridades

panameñas desde los tiempos en que nos independizamos de España, hace un siglo, y sobre el que Costa Rica nunca ha tenido jurisdicción. Panamá, a falta de un ejército envió su policía a recuperar el territorio invadido y a la vez, creyendo que ésta expedición se componía solamente de bucaneros, sin autorización del Gobierno de Costa Rica, pidió a este último informara si esa invasión tenía su aprobación, sin que se haya recibido todavía respuesta de ese Gobierno.

Nuestras fuerzas ocuparon ayer a Coto obligando a los costarricenses a rendirse incondicionalmente y poco después llegó una lancha que traía refuerzos costarricenses, entablándose una lucha que duró una hora y que resultó en la captura, por nosotros, de la lancha, una ametralladora, banderas, armas, treinta prisioneros y correspondencia del Departamento de Guerra de Costa Rica, la que comprueba que la invasión fué ordenada por el Gobierno de esa nación.

Panamá no ha declarado guerra sino que se ha limitado a enviar policiales para echar fuera de su territorio a los invasores extranjeros y a enlistar a todos sus ciudadanos hábiles, caso de que se haga necesario hacer uso de ellos para la defensa nacional, medidas que han sido recibidas con gran entusiasmo. Como nosotros nos encontrábamos sin armas, estamos haciendo las diligencias para conseguirlas, no con el objeto de declarar una guerra de conquista, pues nosotros no codiciamos una pulgada de territorio costarricense, sino con el de defender lo nuestro.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Febrero 28 de 1921.

Tiempo.—Londres.

El Presidente Porras y el Secretario Exteriores Garay, rehusaron dar informes oficiales sobre la controversia de límites con Costa Rica, pero de fuente autorizada, no oficial, se sabe que la situación de Panamá es como sigue:

El Laudo Loubet fijó los límites en 1900, basado en títulos de la Corona de España. Colombia estuvo dispuesta a aceptar, pero Costa Rica sugirió, por cuanto el fallo necesitaba interpretación más conveniente, llevar a cabo nuevo tratado. Costa Rica envió un plenipotenciario a Panamá en 1904, con quien se firmó un protocolo definiendo los límites. La Asamblea Nacional de Panamá aprobó las explicaciones anexas para su aprobación, pero el Congreso de Costa Rica rehusó aprobarlas. En 1910 las dos naciones acordaron someter al arbitraje la correcta interpretación del Fallo Loubet, al Chief Justice White de Estados Unidos nombrado Arbitro; pero en su decisión no tomó en cuenta el Laudo Loubet, juzgando el caso de nuevo. En el lado del Caribe trazó la línea comenzando en el río Sixaola en vez de punta Mona del Laudo Loubet, trazando nueva línea a lo largó.

Panamá rehusó aceptar el Fallo White, basándose en que el Arbitro había excedido instrucciones, no tomando en cuenta el Laudo Loubet. El asunto regresó al statu-quo; cada país continuó ocupando la región que anteriormente tenía sin que existiera animadversión. En Noviembre último Costa Rica envió una delegación a Panamá a protestar amistad; fué bien recibida y no hubo insinuación sobre la controversia de límites ni sobre el futuro conflicto. El 22 de Febrero el Gobernador de Chiriquí notificó al Presidente Porras que el día anterior un destacamento de soldados costarricenses ocuparon el caserío panameño de Pueblo Nuevo de Coto, izaron bandera costarricense, notificaron al Gobernador que la ocupación se hacía en virtud del Fallo White y que la soberanía cambiaba ese día. Costa Rica no notificó a Panamá de la acción que se contemplaba aunque el Cónsul costarricense en Panamá fué informado por su Gobierno en contestación a solicitud, que tropas ocupaban territorio a que Costa Rica tenía título perfecto. En Febrero 23, Panamá envió refuerzos a la frontera, en Febrero 26 Panamá pidió explicación a Costa Rica, pero todavía no hay contestación. En Febrero 23 Panamá comunicó a Estados Unidos lo ocurrido y el 24 solicitó formalmente se le suministraran armas para defender el territorio invadido, basándose en que Panamá había entregado sus armas y eliminado ejército en 1904 y sustituyó rifles de la policía por escopetas en 1916 a solicitud de Estados Unidos; en consecuencia Estados Unidos debiera suministrarle armas ahora que las necesita. Hasta la fecha el Gobierno de Estados Unidos no ha manifestado actitud que asumirá. Status actual es que Panamá rechaza una invasión sin previa información, manejando el asunto como de carácter policivo, interno aunque el choque entre fuerzas contendoras es inminente. Panamá, miembro de la Liga de Naciones votó para la admisión de Costa Rica en Ginebra y por consiguiente ambos países son miembros de la Liga. Aunque Panamá no informará a la Liga hasta cuando Costa Rica declare formalmente situación.

J. O. COLLINS.

Panamá, Marzo 4 de 1921.

Unipress.—New Nork.

Después que las fuerzas panameñas recapturaron Coto, los costarricenses han atacado nuestras fuerzas tres veces, fracasando en cada una de ellas. En el primer ataque nosotros capturamos una lancha gasolina grande, bandera y armas; en el segundo capturamos un pequeño vapor, armas, bandera, gran cantidad de municiones y muchos prisioneros; en el tercero capturamos otra lancha gasolina, diez prisioneros y gran cantidad de abastecimientos. Los costarricenses invadieron anoche la Provincia de

Bocas del Toro, cruzaron el puente internacional avanzando hacia Almirante. Nosotros no opusimos resistencia allí con el objeto de evitar daños a las propiedades y empleados de la Compañía Unida Frutera; pero si los

para defender nuestro territorio. Costa Rica no ha hecho declaración de guerra. Panamá protestó ante el Consejo de la Liga de Naciones. La Asamblea panameña dicta ley autorizando al Gobierno para obtener empréstito interior para la defensa nacional.

BELISARIO PORRAS.

Panamá. Marzo 6 de 1921.

seguros de nuestra victoria al someterle la cuestión a un nuevo tribunal son: primera, que el territorio de Coto ha estado siempre bajo jurisdicción panameña desde la época colonial, y segundo, que cuando la disputa fué sometida a la consideración del Chief Justice White, tanto Panamá como Costa Rica reconocieron el Fallo Loubet y ambos países de común acuerdo limitaron los poderes del Chief Justice White exclusivamente a la demarcación de la línea fronteriza de acuerdo con la más correcta interpretación del mencionado Fallo Loubet y solamente dentro de ese fallo; pero el Chief Justice White pasó por alto estas instrucciones, declaró no-existente la línea fronteriza fijada por Loubet y fijó una línea arbitraria de acuerdo con los dictados de su propio criterio, procedimiento que evidentemente obedece a la falta de estudio del asunto. Por consiguiente, el Chief Justice White se extralimitó de manera manifiesta de los poderes que le fueron conferidos y dictó una decisión que no tomaba en consideración los puntos que le fueron sometidos y por consiguiente no era en manera alguna satisfactoria. Tan pronto se dictó el fallo Panamá presentó protesta formal contra el laudo y expuso cuidadosamente sus razones para protestar.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Marzo 6 de 1921.

United Press.—New York.

A medio día recibí nota del Secretario Hughes, la que me produjo dolorosa impresión, pues nos notifica que debemos retirar nuestras tropas del territorio de Coto que ha estado siempre bajo nuestra jurisdicción y el que recuperamos después de haber sido invadido por los costarricenses, quienes fracasaron tres veces en su intento de recuperarlo nuevamente. Se trata de imponernos el fallo dictado por el Chief Justice White, fallo que, según se ha manifestado ya, es enteramente inaceptable para Panamá. Nosotros reconocemos que el Chief Justice White es una gran autoridad, pero el Presidente Loubet era también una gran autoridad en Francia en la época en que dictó su fallo y una de las más grandes autoridades del mundo, y aunque Costa Rica aceptó el Fallo Loubet, ella solicitó la mediación del Gobierno americano alegando la vaguedad del fallo y la necesidad de interpretarlo, á fin de poder nombrar al Chief Justice White para que señalara la línea divisoria de acuerdo con la más correcta interpretación del Fallo Loubet, y como el Chief Justice no se limitó a los poderes que le habían sido concedidos sino que decidió a su arbitrio como si las decisiones de los árbitros no tuviesen poderes limitados, nosotros hemos protestado y hemos tenido y tenemos razones para no aceptarlo.

No hay razón para obligar a Panamá a aceptar el Fallo White y para que abandone el territorio que Panamá siempre ha poseído permitiendo

que Costa Rica lo ocupe y agregando que nosotros debemos considerarnos satisfechos con la oportunidad que podemos tener en lo futuro para alegar nuestros derechos.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Mayo 2 de 1921.

United Press.—New York.

La última nota del Secretario Hughes no ha cambiado la actitud de Panamá. Nuestra República se siente respaldada por sus derechos al rechazar el Fallo White. A fin de obtener una opinión imparcial y franca nosotros sometimos el caso al estudio de una de las más grandes autoridades del mundo en Derecho Internacional, el doctor Antonio Sánchez de Bustamante, el eminente profesor de la Universidad de la Habana, quien después de cuidadoso estudio del asunto rindió un informe en el que justifica la actitud de Panamá. En nuestra respuesta a la última nota del Secretario Hughes dijimos en parte: «Por consiguiente, en el actual estado de cosas y mientras no se celebre entre Panamá y Costa Rica un nuevo arreglo o tratado que cambie las relaciones legales, Panamá declara de la manera más solemne y enfática que la soberanía de Panamá se extiende a todos los puntos de la línea del statu-quo y que la garantía de esa soberanía, según lo estipula el Artículo uno del Tratado del Canal, debe extenderse de la misma manera a aquellos límites. Más aún, esa garantía debe proteger no solamente la soberanía de facto que Panamá ejerce hasta la línea del statu-quo o de uti possidetis de 1810, sino también la soberanía de jure de que ella goza sobre todos los territorios que le fueron cedidos por el Fallo Loubet solemnemente aceptado en principios por los países limítrofes. Esa fué la opinión del Gobierno americano en 1916, época en que el eminente jurista Elihu Root ejercía las funciones de Secretario de Estado, según lo demuestra en su nota N° 37 del 16 de Abril de 1916.

BELISARIO PORRAS.

Liverpool, Febrero 28 de 1921.

Exteriores.—Panamá.

La prensa local publica reportes alarmantes de guerra con Costa Rica y asédame por noticias. Suplécole informes.

CHEVALIER.

Panamá, Febrero 28 de 1921.

Cónsul de Panamá.—Liverpool.

El 21 de los corrientes fuerzas costarricenses ocuparon violentamente territorio nacional sin previo aviso ni insinuación, obligando a este Go-

bierno a tomar las medidas necesarias para repeler la agresión en uso del derecho de legítima defensa. No ha habido declaración de guerra. Hoy recibióse noticia recaptura territorio por nuestras fuerzas.

EXTERIORES.

Panamá, Febrero 28 de 1921.

Cablegrama Circular a las Legaciones en Londres, París, Santiago de Chile, y a los Cónsules en Guayaquil, Habana, Lima, Buenos Aires, Kingston, Madrid:

Telegrama llegado hoy de la frontera anuncia que nuestras fuerzas de defensa recuperaron el territorio de Coto arteramente invadido por fuerzas de Costa Rica. Toda la guarnición enemiga prisionera vendrá a la capital próximamente. El honor de la República ha sido salvado.

GARAY,
Secretario Exteriores.

Panamá, Marzo 1º de 1921.

Cablegrama Circular a las Legaciones en Londres, París, Santiago de Chile, y a los Cónsules en Guayaquil, Habana, Lima, Buenos Aires, Kingston, Madrid:

Telegramas llegados de la frontera anuncian que el día 28 de Febrero tropas costarricenses atacaron nuestras posiciones de Coto en la lancha «Sultana» que fue capturada por nuestras fuerzas, junto con armamentos y hechos prisioneros 39 hombres. Telegrama llegado hoy anuncia que ayer los costarricenses atacaron nuevamente, siendo derrotados por nuestras tropas, capturando la lancha, armamento y más de cien prisioneros. Tenemos casi doscientos prisioneros costarricense, bandera y correspondencia del Ministerio de Guerra de Costa Rica.

EXTERIORES.

Managua, Marzo 4 de 1921.

Presidente Porras,

Panamá.

Agradeceréle informarme asunto nuestra patria.

AUGUSTO NAVAS.

Panamá, Marzo 5 de 1921.

Augusto Navas,

Managua.

Mi informe es que Costa Rica invadió nuestro territorio por el lado del Pacífico y lo repelimos por cuatro veces. Ahora ha invadido por el lado del Atlántico y esperamos repelerlo dentro de breve tiempo.

BELISARIO PORRAS.

Managua, Marzo 4 de 1921.

Presidente Porras,

Panamá.

Amigos ansiosos tener noticias. Ruégole tenerme informado.

MORALES.—Cónsul.

Panamá, Marzo 5 de 1921.

Morales.—Managua.

Los costarricenses invadieron por el lado del Pacífico, la región de Coto; nuestras fuerzas recuperaron el territorio y han rechazado tres nuevos ataques capturando numerosos prisioneros, material de guerra y tres naves. Ayer los costarricenses invadieron la Provincia de Bocas del Toro, avanzando hasta Almirante, pues nuestra escasa guarnición optó por retirarse a fin de evitar gravísimos daños en propiedades y vidas de americanos; pero si los costarricenses no se retiran pronto, los sacaremos por la fuerza.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Marzo 5 1921.

Morales.—Managua.

Desmienta las noticias costarricenses. Es falso que en Guabito haya habido combate; dos mil costarricenses invadieron cuando nuestras fuerzas, consistentes en treinta hombres, se habían retirado hasta Bocas del Toro. Los costarricenses mataron en Guabito un brequero porque negóse a servir en el tren para conducir a los invasores. En Almirante tampoco hubo sitio; los invasores entraron libremente.

Acumulamos fuerzas y elementos para repeler la agresión. Hasta ahora tenemos ciento sesenta prisioneros tomados en Coto; cerca de cincuenta muertos y heridos costarricenses. Sólo hemos tenido dos bajas.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Marzo 6 de 1921.

Morales.—Managua.

Es falso que los costarricenses hayan alcanzado ninguna victoria. Nos atacaron convencidos de que nuestra Policía, única fuerza que tenemos, había sido desarmada en 1915 por el Gobierno de los Estados Unidos. En Coto no teníamos sino el Corregidor y un policial con palo. Sin embargo, pudimos recoger de momento algunas armas y enviar al territorio ocupado nuestra primera expedición de cien hombres que logró sorprender a los costarricenses durmiendo sobre los laureles de su fácil ocupación. Con las armas de ellos aumentamos nuestro contingente de voluntarios que esperaban su turno y logramos vencerlos en el segundo encuentro en el cual les capturamos algo más de cien prisioneros, aumentando de nuevo con sus propias armas el número de las que tenía nuestro contingente que ha llegado a ser invencible en el territorio invadido. Hemos capturado tres lanchas, ciento sesenta y dos prisioneros, entre los cuales hay cinco jefes y oficiales. El enemigo tuvo veinticuatro muertos en esos encuentros y unos doce heridos y de los nuestros fueron heridos solo seis.

La prensa costarricense publica falsedades y nos llena de contumelias y de imputaciones ridículas. Nuestra conducta es seria, caballerosa y veraz. No perseguimos a nadie, ni proferimos insultos, lamentando cada día más la torpeza y la locura de los que han querido sembrar odios que pueden crecer, esparcirse y ser eternos entre los dos pueblos vecinos y antes amigos. Publique.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Marzo 9 de 1921.

Morales.—Managua.

Para que sírvase publicar desvirtuar falsedades publicadas Centroamérica inventadas Costa Rica, trasmítrole carta voluntariamente dirigieron jefes prisioneros costarricenses al Capitán Alemán encargado custodiarlos. Dice: «Quisiéramos saber con cuál vocablo podríamos manifestarles el hondo agradecimiento debémosle a usted y compañeros por galanterías prodigáronnos. Siendo sus prisioneros hannos tratado como nunca ha sido tratado ningún prisionero; casi sentímonos embaja-

dores costarricenses ante gobierno panameño; no parecemos militares sino jefes de protocolo; frecuentemente olvidámonos somos prisioneros; recordámoslo cuando vemos algún rifle, oímos clarín. Todos sus rigores concretáanse vigilancia necesaria. Rogámosle hacer extensivas estas manifestaciones a los demás oficiales de quienes recibimos atenciones; rendimos agradecimientos General Quintero, a quien seguramente debemos espléndido asilo hannos brindado. Actuales circunstancias no podemos servirle, corresponderle; pero mientras llégase hora poderlo hacer, reciba abrazo efusivo de sus amigos.—Firmado, Coronel Héctor Zúñiga Mora.—Coronel D. González.—Coronel Alfredo Arguedas.—Mayor M. A. Obregón.

Prisioneros llegaron ayer, concentróseles isla Taboga; heridos hospitalizados aquí.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Marzo 10, 1921.

Morales.—Managua.

Es inconcebible que Costa Rica trate de tergiversar la verdad. Ella vióse obligada a retirar todas sus tropas del territorio panameño, obligándose no reatacar la región de Coto, cuya invasión motivó conflicto y donde permanecerán nuestras autoridades como anteriormente. Las diferencias fronterizas existentes desde largo tiempo solucionaranse por la vía diplomática, pero Panamá declaró formalmente que desconoce una vez más el Fallo White que Costa Rica trata de imponer, apesar de la evidente extralimitación de poderes del Arbitro. Panamá conviene en someter el asunto a cualquier árbitro imparcial, honorable. Los costarricenses no hicieron ni un prisionero de guerra, no capturaron absolutamente nada, mientras nosotros hicimos 160 prisioneros, capturamos igual número de rifles, pertrechos, una ametralladora, dos banderas, otros elementos, inclusive tres magníficas lanchas de gasolina y aceite crudo, una de setenta toneladas. Sin embargo, Costa Rica puede considerar que el conflicto terminó satisfactoriamente si considérase que el desastre de sus tropas habría sido completo si la campaña hubiera continuado unos días más.

Publique.

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Marzo 4 de 1921.

Cablegrama Circular a las Legaciones de Panamá en Londres, París, Santiago de Chile, y a los Cónsules en Guayaquil, Habana, Lima, Buenos Aires, Kingston y Madrid:

Aerograma de Bocas del Toro anuncia que tropas costarricenses en número de mil atravesaron la frontera por el río Sixaola, ocupando Guabito y Almirante y amenazan Bocas del Toro, de donde se han retirado nuestras fuerzas sin hacer resistencia por inferioridad numérica. Costa Rica ha repetido en mayor escala la agresión de que fué teatro Pueblo Nuevo de Coto, con circunstancias agravantes de que carece hoy de pretexto del fallo arbitral con que quiso justificar su primera agresión. Con todo, Panamá mantiene firme su derecho y no traspasará los límites de su justa defensa.

EXTERIORES.

Panamá, Marzo 5 de 1921.

Cablegrama dirigido a los Cónsules en Burdeos y Barcelona.

El 21 de Febrero, fuerzas costarricenses ocuparon violentamente el territorio nacional, sin previo aviso ni insinuación, obligando a este Gobierno a tomar las medidas necesarias para repeler la agresión en uso del derecho de legítima defensa. No ha habido declaración de guerra. Nuestra Policía recuperó el territorio invadido en la frontera del Pacífico y rechazó tres ataques siguientes. Costa Rica invadió ayer por Bocas del Toro y ha ocupado Guabito y Almirante sin resistencia de nuestra parte, por inferioridad numérica. Costa Rica ha repetido en mayor escala la agresión de que fué teatro Pueblo Nuevo de Coto con la circunstancia agravante de que carece hoy de pretexto fallo arbitral con que quiso justificar primera agresión. Con todo, Panamá mantiénese firme su derecho y no traspasará límites justa defensa.

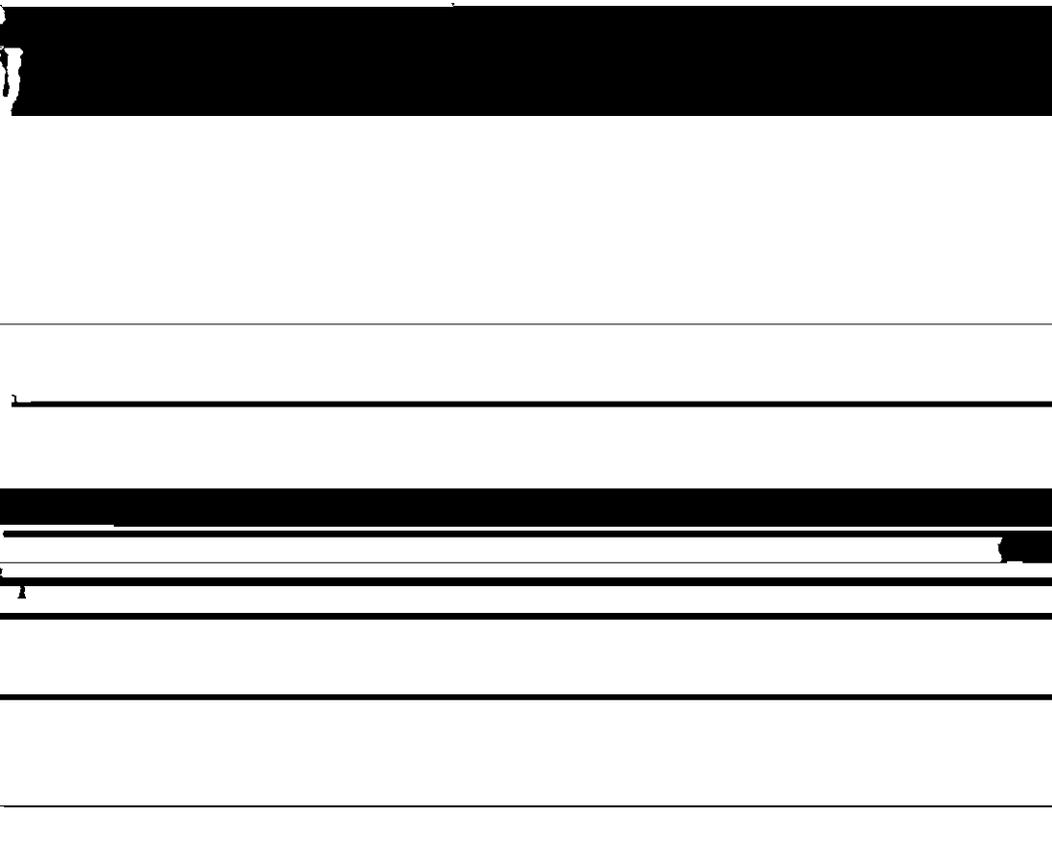
EXTERIORES.

Panamá, Marzo 11 de 1921.

Cablegrama Circular a las Legaciones de Panamá en Londres, París, y a los Cónsules en Liverpool, Burdeos, Barcelona, Madrid, Kingston, Habana, Lima, Buenos Aires, Santiago de Chile y Guayaquil.

Día 7 en la noche embarcáronse para Costa Rica todas las tropas costarricenses que habían invadido la Provincia de Bocas del Toro. Al saber esta noticia el Gobierno panameño ordenó retiro tropas ocupaban región Coto donde produjose la primera agresión costarricense, pero dejando allí autoridades civiles y de policía panameña, según las condiciones de la mediación y suspendiéndose las hostilidades. Es condición esencial de la mediación no aceptar por Panamá el Laudo White y Panamá resérvase el derecho de establecer y hacer valer las responsabilidades de

Costa Rica por razón de su agresión y exigirle indemnización por los gastos hechos en las expediciones defensivas hémonos visto obligados a equipar y organizar. Los prisioneros y heridos costarricenses que pasan de doscientos, son tratados y atendidos de acuerdo los convenios internacionales de

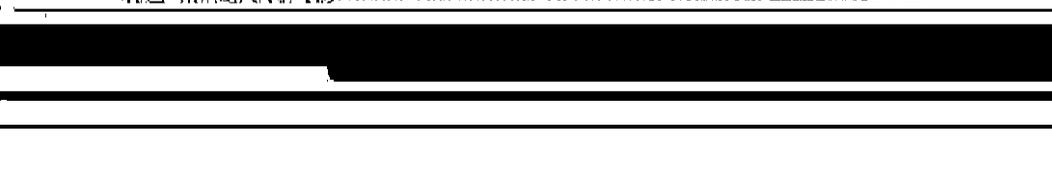


como el nuestro.

GARAY,
Secretario de Exteriores.

Panamá, Marzo 12 de 1921.

Cablegrama Circular a las Legaciones en Washington, París, Londres, y a los Consules en Burdeos. Barcelona. Liverpool. Madrid. Kingston. Ha-



ejemplo de magnanimidad con el vencido el Gobierno de Panamá ordenó la repatriación de los prisioneros de guerra costarricenses embarcándolos hoy con destino a Limón, después de haberlos atendido con toda clase de consideraciones y miramientos que han suscitado expresiones públicas y reiteradas de gratitud de los prisioneros.

EXTERIORES.

Panamá, Marzo 3 de 1921.

William Nelson Cromwell,

Nueva York.

Injustificada agresión de Costa Rica nos determinó a rechazar a los invasores con nuestra propia fuerza de Policía antes de aceptar buenos oficios del Gobierno americano para arreglar la controversia. Aunque no tenemos armamento hemos podido equipar una fuerza expedicionaria y recapturar el pueblo de Coto, pero el Gobierno costarricense insiste en enviar refuerzos que nuestros hombres han capturado junto con banderas, correspondencia y equipo militar. Creemos que esto acrecentará la agresión de los costarricenses y así pues, le ruego personalmente interponga sus buenos oficios con la nueva Administración, con la que usted tendrá sin duda gran influencia, a fin de que nuestra situación sea justamente apreciada y que lejos de oponerse a nuestras medidas defensivas se nos den facilidades para conseguir esos medios y para solucionar el conflicto. Ricardo Alfaro, Secretario de Gobierno, se encuentra actualmente en Washington y le ruego se sirva ayudarlo con sus consejos y con su influencia con la nueva Administración.

BELISARIO PORRAS.

Nueva York, Marzo 5 de 1921.

Presidente Porras.—Panamá.

Dulles informa haber tenido francas y detalladas conferencias con funcionarios públicos de importancia, en las que modificó la opinión de éstos sobre varios puntos importantes y estableció una actitud mucho más simpática que la que originalmente prevaleció. Lefevre quedó en transcribir ayer en clave un resumen del informe de Dulles.

CROMWELL.

New York, Marzo 20, 1921.

Presidente Porras.—Panamá.

He recibido su cablegrama del 17. Como siempre, estamos completamente dispuestos a responder a sus llamadas. La presente actitud del Gobierno americano con respecto al Fallo White no es la misma que cuando obtuve de altos oficiales seguridades de estar dispuestos a reconsiderar la validez del Fallo White en la línea del Atlántico. Nosotros comunicamos eso inmediatamente a la Legación, expresándole al propio tiempo que estamos listos para desempeñar cualquiera otra comisión que se nos confiara. Desde entonces y debido indudablemente, a las muchas preocupaciones que ha tenido la Legación, no hemos recibido de ella ninguna información respecto al desarrollo de los acontecimientos; pero ahora trata de tener la primera conferencia con nosotros aquí mañana. Indudablemente usted comprenderá que el asunto se ha complicado a causa del intercambio de notas diplomáticas que han motivado la declaración pública hecha por el Presidente Harding, de que la posición adoptada por el Gobierno americano es inalterable.

CROMWELL.

Panamá, 14 de Abril de 1921.

Señor don Belisario Porras Jr., 17 State Street,

New York City.

Querido hijo:

Haga publicar en *La Prensa* de New York la nota de Garay, cueste lo que cueste y haga que le pongan títulos llamativos. La publicación de toda la nota debe ser en un solo número de *La Prensa*. Va también la traducción de la nota para que vea por cuánto la publican en el *New York Times*, y avise primero para ordenar el gasto. En ese caso debe también publicarse íntegramente.

También va un número de *La Defensa* para que haga reproducir, con alguna bulla al respecto, el editorial sobre el artículo de Jacinto López de *La Reforma Social*.

Lo abraza su padre,

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Abril 18 de 1921.

Señor doctor Orestes Ferrara, C/o. *La Reforma Social*,

1 Wall Street, New York, U. S. A.

Muy estimado doctor:

Me tomo la libertad de remitirle junto con la presente dos hojas de *La Estrella de Panamá* en que aparece publicado el dictamen rendido por el distinguido jurista cubano doctor Antonio Sánchez de Bustamante en la controversia que existe entre Panamá y Costa Rica. Yo bien sé cuan liberal es usted y cuan respetuoso es de los derechos humanos y por todo ello abrigo la convicción de que usted hará reproducir ese dictamen en su famosa Revista *La Reforma Social*, como una vindicación o reparación por los agravios e insultos irrogados en su Revista contra mí y contra mi país por el señor Jacinto López en editorial que aparece en la última edición correspondiente al mes de Abril del presente año. Si por esa publicación tuviere que pagar algo, usted se servirá pasarme la cuenta tan pronto como lo tenga a bien.

Soy de usted muy atento servidor,

BELISARIO PORRAS.

París, Abril 20 de 1921.

Exteriores.—Panamá.

Matín publica Guatemala, Honduras, Salvador, cooperarán con Costa Rica en caso de nueva agresión contra Panamá.

Prensa pí deme confirmación.

RAUL AMADOR.

Panamá, Abril 23 de 1921.

Panalega.—París.

Gobierno Estados Unidos ha comunicado al nuestro que Costa Rica le ha ofrecido no emprender operaciones bélicas contra Panamá sin dar aviso previo a Gobierno Estados Unidos que presta actualmente mediación en el conflicto entre los dos países.

EXTERIORES.

Panamá, Abril 12 de 1921.

Legación de Panamá—Washington.

El Senador McKinley que nos visitó recientemente es amigo de Mr. Ferris, el Gerente de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz y conoce bien al Chief Justice. El anunció aquí a Ferris su propósito de hablar con White y sugerirle, en vista de la sangre derramada por causa de su fallo y de los peligros que traería su ejecución por la fuerza, que una revisión de esa sentencia por su propio autor sería quizás la mejor solución del conflicto actual. Sírvase indagar discretamente si el Senador McKinley ha puesto en práctica su propósito y cómo recibiría el Chief Justice una sugestión de esa clase.

EXTERIORES.

Washington, Abril 16 de 1921.

Exteriores.—Panamá.

Senador McKinley tuvo conferencia y en vista conocida actitud de Hughes el Senador desistió de hablar con el Chief Justice White.

LEFEVRE.

Washington, Abril 26 de 1921.

Exteriores.—Panamá.

El Departamento de Estado no ha hecho ninguna declaración oficial al respecto. Todo hace indicar que impedirá a todo trance guerra entre Panamá y Costa Rica.

LEFEVRE.

New York, Mayo 25 de 1921.

Presidente Porras,

Panamá.

Mensaje del veinticuatro recibido. Comprendo sus propósitos y simpatizo con ellos. El señor Dulles y yo le damos al asunto atención inmediata. Informaré próximamente.

CROMWELL.

SE REALIZA UNA INVASION CONTRA LA AMBICION DE ACOSTA

Espera así expandir fortunas políticas, dice John Foster Dulles

(Traducido de un periódico de New York)

John Foster Dulles, conocido internacionalista que fué el principal consejero legal de las reparaciones y secciones económicas de la delegación de paz americana en París, desempeña con William Nelson Cromwell las funciones de consejero legal de la República de Panamá. El comentó ayer, como sigue, el cable del Presidente Acosta de Costa Rica para el *World* más adelante:

«Es cierto que ha existido una vieja controversia de límites entre Costa Rica y Panamá. Hasta la presente deliberada provocación de Costa Rica, la disputa no ha impedido a que los dos pueblos vivan en paz el uno cerca del otro respetando una línea fronteriza que fué reconocida de hecho aunque sus bases judiciales estuvieran envueltas en la duda.

«El llamado 'Fallo White', de 1914 no tiene fuerza legal. Lo que se sometió a la consideración del Chief Justice de los Estados Unidos fué la cuestión siguiente: 'Cuál es la verdadera intención del Fallo Loubet?' El Chief Justice mantuvo que era este fallo tan indefinido hasta ser, según él lo manifestó, 'no existente'. Por consiguiente él sugirió una nueva línea.

«Como Panamá y Costa Rica no han autorizado el arbitraje de ninguna otra cosa sino el del verdadero significado del Fallo Loubet, y como Panamá no ha presentado en su cargamento las consideraciones que debieran prevalecer al trazar una nueva línea, Panamá, en el ejercicio de sus indiscutibles derechos, notificó a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Costa Rica que no aceptaba esta nueva línea.

«Así pues, por más de seis años la situación ha quedado en statu quo y una paz efectiva ha prevalecido. Y ahora sin aviso de ninguna especie, sin demanda previa a Panamá y sin que hubiera mediado notificación a los Estados Unidos, quienes han garantizado la independencia de Panamá, Costa Rica da el golpe.

• «La verdadera razón de este ataque militar no provocado se encuentra, no en los tecnicismos de una controversia de límites que ha durado varias décadas, sino en la situación interna de Costa Rica. El Presidente Acosta no ha podido obtener apoyo político en su propio país. El ha tenido que recurrir a la vieja práctica de remover un asunto extranjero, confiando en que una ola de sentimiento patriótico engendrado por el deseo de guerra lo salvaría de una derrota política. Será de sentirse que las ambiciones políticas personales de un hombre traigan todavía una guerra al mundo aún después del ejemplo que nos dió Alemania.»

Panamá, Mayo 6 de 1921.

Señor William Nelson Cromwell,

New York.

Mi estimado señor Nelson Cromwell:

Nuestra amistad y su buena voluntad para con Panamá me mueven a escribirle una vez más para solicitar su valiosa opinión en el asunto de la controversia de límites entre Panamá y Costa Rica, asunto que como usted debe saber ha tenido un nuevo desarrollo con motivo del reciente ultimatum del Gobierno americano para obligarnos a entregar a Coto a Costa Rica. Estoy seguro que usted puede, de manera indirecta, cerciorarse de la verdadera intención del Departamento de Estado respecto de las medidas que los Estados Unidos puedan emplear si, después de transcurrido el tiempo razonable dado a Panamá para efectuar la entrega voluntaria de Coto a Costa Rica, Panamá se niega a darle cumplimiento a esa orden.

Me agradecería conocer su opinión respecto de la manera como el Gobierno americano haría uso de su poder para obligarnos a entregar a Costa Rica territorio que el Fallo White le concede a aquel país y el que siempre hemos rechazado y estamos firmemente dispuestos a no aceptar. Cree usted que los americanos ocuparán nuestro territorio o que sin que haya necesidad de ocurrir a esos medios el Gobierno de Washington nombrará la comisión que debe señalar al línea fronteriza? A este respecto desco llamar su atención hacia el último parágrafo del Art. VII del convenio sobre límites Anderson-Porrás en relación con el artículo II del mismo convenio. También me permito llamar su atención hacia el parágrafo 7 del artículo 67 de la Constitución panameña que señala las atribuciones administrativas de la Asamblea Nacional. Una de estas atribuciones, como usted verá, se refiere al nombramiento de comisiones para demarcar fronteras por el Presidente de la República y la otra se refiere a la facultad que tiene la Asamblea Nacional para nombrar esas comisiones.

Finalmente le agradecería que cuando usted me envíe sus informes y su opinión me diera su valioso consejo sobre lo que de mí requieran mi dignidad, el respecto y dignidad de mi pueblo y las conveniencias para Panamá.

Con mis más expresivas gracias por estos servicios y esperando me escriba sobre este asunto que es de gran interés para mí.

Soy de usted muy sinceramente,

BELISARIO PORRAS.

Panamá, Mayo 10 de 1921.

Señor don Ignacio Calderón, Ex-Ministro de Bolivia, 1633 16th. N. W.

Washington, D. C.—U. S. A.

Mi muy distinguido amigo:

Supongo que usted que tanto interés se toma por los asuntos de las naciones latinoamericanas está perfectamente enterado de todo lo relativo a la controversia de límites entre Panamá y Costa Rica y en especialidad de todo lo concerniente al conflicto motivado por el Gobierno de San José al hacer invadir por fuerzas armadas el territorio de Coto donde nosotros hemos mantenido nuestras autoridades civiles desde los tiempos coloniales. Supongo asimismo que usted ha seguido paso a paso el desarrollo de los acontecimientos y así habrá podido ver cómo el Gobierno de los Estados Unidos que se ofreció como mediador a fin de impedir una guerra entre Panamá y Costa Rica, no tardó en cambiar su papel para convertirse en parte interesada e imponer el Fallo White que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y las Municipalidades todas de la República han repudiado en varias ocasiones por considerarlo completamente ilegal, por extralimitación de poderes del Arbitro. Usted debe saber también que el Gobierno de Washington al ver que Panamá persiste en su actitud, que no es otra sino la que le imponen su deber y su dignidad, nos ha amenazado con *obligarnos* a aceptar ese fallo y hacer formal entrega del territorio de Coto a Costa Rica.

Como usted comprenderá, semejante amenaza reviste la mayor gravedad para nuestro país que ve peligrar hasta su propia independencia por el solo hecho de defender lo que cree justo. En consideración de todo esto vengo a suplicarle a usted encarecidamente que trate de averiguar de qué medios se propone valerse el Gobierno de los Estados Unidos para obligar a Panamá a aceptar el fallo que repudia y a entregar a Costa Rica el territorio que pretende, y hasta dónde llegaría ese Gobierno para obtener lo que persigue. Le suplico asimismo interceder con el Gobierno de su país para que haga valer todas sus influencias ante el de los Estados Unidos a fin de evitar que se consume la iniquidad que quiere imponernos y que, por el contrario, se busque un medio decoroso de revisar el Fallo White. Usted puede estar seguro de que tanto mi país como yo personalmente le quedaremos altamente agradecidos por las gestiones que haga en uno y otro sentidos.

Con mis mejores votos por su felicidad, soy su muy atento servidor y amigo,

BELISARIO PORRAS.

NOTA:—Esta Circular fue dirigida también a los señores Estanislao Zeballos, de Buenos Aires; Domicio Da Gama, de Río de Janeiro; Beltran Mathieu, Embajador de Chile en Washington; Francisco Yanes, Washington; Charles Henry Butler, Washington.

CORRESPONDENCIA CON EL EX-PRESIDENTE TAFT

Panamá, Abril 25 de 1921.

Mr. W. H. Taft,

Muy estimado Mr. Taft:

En *The Brooklyn Eagle*, edición correspondiente al 2 de los corrientes, he leído un artículo escrito por usted, en el cual, con el objeto de encomiar la política exterior de la presente Administración, usted condena a Panamá por negarse a aceptar el Fallo White dictado en su disputa de fronteras con Costa Rica, y considera que es necedad de mi parte y de la Asamblea Nacional de Panamá dudar siquiera por un minuto de la actitud de los Estados Unidos o de considerar este asunto como si no fuera ya un incidente terminado.

Como usted en su carácter de Secretario de Guerra primero y como Presidente de los Estados Unidos después, sólo mereció de nosotros los panameños los más sinceros elogios por el espíritu muy conciliatorio con que trató siempre de solucionar las dificultades provenientes de la peculiar situación en que Panamá está colocada por razón del Tratado del Canal, nos ha causado grandísima sorpresa su presente actitud en un asunto que solamente afecta la dignidad de Panamá como nación independiente. Con todo el respeto debido a su posición como jurista, me tomo la libertad de manifestar que su opinión sobre el particular no está basada en una apreciación jurídica de los hechos que ha tenido en cuenta Panamá para repudiar el Fallo White, el cual no debe ser infalible por el mero hecho de ser de origen americano. A nosotros se nos obligó a interpretar el Laudo Loubet (no de Poincaré) mediante la intervención de los Estados Unidos en favor de la obstinación de Costa Rica contra la ejecución del Laudo, y el mejor medio de poner fin a una fuente de continuas molestias no es precisamente una sentencia que deliberadamente declara el Laudo Loubet como no existente.